



H. AYUNTAMIENTO  
BACA, YUCATÁN  
2021-2024

ASEY RECEPCIÓN DE INFORMES  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN Y CORRESPONDENCIA

06 JUL. 2022



RECIBIDO HORA: 12:26  
Vo. Bo.

(1 disco)

Asunto: Se entrega la cuenta documentada del mes de  
ABRIL del 2022

003710

Baca, Yucatán a 27 de Junio de 2022.

C.P. Mario Can Marín.  
Auditor Superior del Estado de Yucatán.  
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y para efectos de su revisión y glosa adjuntamos al presente la cuenta documentada de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento a nuestro cargo, correspondiente al mes de **ABRIL** próximo pasado y que consta de los siguientes documentos:

- 1) Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó la Cuenta Pública firmada por todos los regidores. Conteniendo la información transcrita del estado de resultados aprobado.
- 2) Disco magnético generado por el Nuevo Sistema de Contabilidad para los Municipios de Estado, identificando el nombre del Municipio y el mes que se entrega.
- 3) Estado Analítico de ingresos.
- 4) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos como sigue:
  - I. Administrativa
  - II. Económica y por objeto del gasto
  - III. Funcional-Programática.
- 5) Estado de ingresos y egresos desglose de ingresos mensual y acumulado (Estado de origen y aplicación de los recursos/por objeto de gasto).
- 6) Cédula de obras Públicas. (Cédula de obras ejecutadas y/o pagadas; y cédula de obras comprometidas).
- 7) Cedula de activos y pasivos.
  - a) Reporte de Endeudamiento Neto
  - b) Reporte de Intereses de la Deuda publica
- 8) Los estados financieros siguientes:
  - a) Estado de situación financiera,
  - b) Estado de Actividades,
  - c) Estado de variaciones en la hacienda publica
  - d) Estado de flujo de efectivo
  - e) Estado Analítico del Activo y Pasivo



- 9) Balanza de comprobación a nivel Mayor.
- 10) Conciliaciones bancarias y estados de cuentas del periodo de entrega.

Participaciones Banco BANORTE cuenta No. 1154502480  
 Fortalecimiento Banco BANORTE cuenta No. 1170989139  
 Fortalecimiento Banco BANORTE cuenta No. 1154502462  
 Infraestructura Banco BANORTE cuenta No. 1154502471  
 Infraestructura Banco BANORTE cuenta No. 1170989120

En total 79 Hojas foliadas.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*Freedy Miguel Basto Basto*  
 C. FREEDY MIGUEL BASTO BASTO  
 Presidente Municipal

*C. Laura Estela Sosa Pool*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN  
 C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
 Sindico.

*C. Margie Arigely Pech Chel*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN  
 C. MARGIE ARIGELY PECH CHEL  
 Tesorera Municipal

*Guilbert Jesus Canche Ceballos*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 BACA, YUCATÁN  
 C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
 Secretario Municipal.





000001

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la localidad del municipio de Baca, Yucatán, en la sede del palacio municipal, siendo las veinte horas con diez minutos del día cinco del mes de julio del año dos mil veintidós, en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, se reunieron previa convocatoria, Freddy Miguel Basto Basto, Guilbert Jesús Canché Ceballos, María Valentina Canto Villajuana, Jorge Amilcar Can Dzib, Yulisa Mishel Basto Poot, José Felipe de Jesús Tun Uc, Rubí Estefanía Chim Piste, y Laura Estela Sosa Pool, los primeros, con su calidad de regidores propietarios y la última como regidora suplente, del Cabildo, que integran este H. Ayuntamiento Municipal; pero además, el primero, el segundo y la última, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico Municipal, respectivamente, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo legalmente al tenor de lo siguiente: -----

### Orden del día

1. Lectura del orden del día.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Declaración de existir quórum legal.
4. Someter a consideración y aprobación del Cabildo, en su caso, la Cuenta Pública de abril de 2022 del Ayuntamiento de Baca, Yucatán, así como su modificación (ampliación/reducción) del Presupuesto de Egresos 2022 del Ayuntamiento de Baca, Yucatán.
5. Someter a consideración y, en su caso aprobación, por parte del H. Ayuntamiento la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autorizan, la firma del convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado por una parte y el municipio de Baca, Yucatán por el otro.
6. Someter a consideración y, en su caso aprobación, por parte del H. Ayuntamiento la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Baca, Yucatán.
7. Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del H. Ayuntamiento la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza la designación como Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, al Licenciado en Derecho FREDY ALEJANDRO CASTILLO PECH.
8. Clausura de la sesión.

--- **PRIMERO.** Como primer punto del orden del día, el secretario municipal leyó el orden del día mediante el cual se desarrolla la presente sesión extraordinaria. -----

--- **SEGUNDO.** Como segundo punto del orden del día, el secretario municipal hizo el pase de lista de rigor, encontrándose presentes la totalidad de los regidores que integran el cabildo del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, periodo 2021-2024. -----

--- **TERCERO.** Atendiendo el tercer punto del orden del día, el presidente municipal, declaró legítimamente instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, y por consiguiente quedan válidos todos los acuerdos que de ella emanen. -----

--- **CUARTO.** Seguidamente, en relación al punto cuatro del orden del día, el presidente municipal, conforme al artículo 56 fracción X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, presenta la Cuenta Pública del mes de abril de 2022 sobre los estados



*Freddy M. Basto B*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

1

*Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus Tun Uc*

*[Signature]*

*Mrs Valentina Canto Villajuana*







MUNICIPIO DE BACA  
Estado de Yucatán  
Estado de Actividades

000003

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 27/jun./2022  
06:22 p. m.

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
IMPUESTOS	\$40,045.96	\$277,935.09
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$39,300.72	\$121,937.58
DERECHOS	\$0.00	\$1,000.00
PRODUCTOS	\$500.00	\$154,985.58
	\$245.24	\$11.93
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,165,458.34	\$1,857,833.50
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$2,165,458.34	\$1,857,833.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>\$2,135,768.59</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$1,517,696.71	\$1,920,407.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$915,448.07	\$877,157.66
SERVICIOS GENERALES	\$124,899.62	\$386,120.07
	\$477,349.02	\$657,129.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
AYUDAS SOCIALES	\$177,100.00	\$32,480.00
	\$177,100.00	\$32,480.00
INVERSIÓN PÚBLICA		
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$1,169,268.27
	\$0.00	\$1,169,268.27
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$1,694,796.71</b>	<b>\$3,122,155.75</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$510,707.59</b>	<b>-\$986,387.16</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Guilbert Jesus Canche Ceballos*  
H. AYUNTAMIENTO C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

SECRETARIO MUNICIPAL

*C. Margie Angely Pech Chim*  
C. MARGIE ANGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Mrs Valentina Canto Villafra*

*Yulisa Basto*  
*Suse Feil Pedes de sus fun u*



Usr: supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
Póliza: P00226 Del 01/04/2022

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022  
06:20 p. m.  
Página | 1

000004

Concepto: Gasto Modificado Folio: 4 (Traspaso) Ejercicio : 2022 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-503-POA05-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.	\$90,744.00		Monto Modificado
0002	8220-102-POA02-118-2931-1	Refacciones y accesorios menores de	\$4,548.00		Monto Modificado
0003	8220-503-POA05-106-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$90,744.00	Monto Modificado
0004	8220-102-POA02-118-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$4,548.00	Monto Modificado
0005	8230-503-POA05-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.		\$90,744.00	Monto Modificado
0006	8230-102-POA02-118-2931-1	Refacciones y accesorios menores de		\$4,548.00	Monto Modificado
0007	8230-503-POA05-106-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$90,744.00		Monto Modificado
0008	8230-102-POA02-118-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$4,548.00		Monto Modificado
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<b>190,584.00</b>	<b>190,584.00</b>	



*Fredy M Bast B*

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*

*Yulisa Basto*

*[Signature]*

*Mrs Valentina Canto Villajiam*  
*Jose Felipe de Jesus...*





000005

Después de ser analizada, revisada y discutida la cuenta pública, así como el informe de referencia, se somete a votación, solicitándoles a los regidores presentes que los que estén a favor levanten la mano derecha, haciéndose constar 8 votos a favor y 0 en contra, por lo cual se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes. -----

--- **QUINTO.** Continuando con el orden del día, en relación su punto número cinco, el Presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan, la firma del convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado por una parte y el municipio de Baca, Yucatán por el otro. Después de ser analizado y discutido este punto se somete a votación, solicitándoles a los regidores presentes que los que estén a favor levanten la mano derecha, haciéndose constar 8 votos a favor y 0 en contra, por lo cual se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes, quedando de la siguiente forma el **ACUERDO:** -----

**UNO.** Se autoriza, la firma del convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno y la Fiscalía General del Estado por una parte y el municipio de Baca, Yucatán por el otro, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. Cúmplase.

**DOS.** En virtud del punto anterior, se autoriza al Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. Cúmplase. -----

--- **SEXTO.** Continuando con el orden del día, en relación su punto número seis, el Presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Baca, Yucatán, por lo que en uso de la voz, el Presidente Municipal expresó los siguientes **CONSIDERANDOS:** -----

**A.** que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo segundo, establece que los ayuntamientos, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

**B.** que la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 79, dispone que los ayuntamientos, de acuerdo con las bases normativas que establezca el congreso del estado, estarán facultados para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, las cuales para tener vigencia, deberán ser promulgadas por el presidente municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, la publicación deberá efectuarse en el diario oficial del gobierno del estado de Yucatán. -----

**C.** Que la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado. -----

Yulisa Basto Josa Fe 11 de febrero 2024

Ms. Valentina Cambo Villafra



*Handwritten signature: Freddy M. Basto B*

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN





000006

**D.** que la referida ley, en su artículo 40, establece que el ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán y las leyes aplicables. Las disposiciones generales referidas, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la gaceta municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al congreso del estado para efectos de su compilación y divulgación. -----

**E.** Que, en línea con lo anterior, la citada ley, en su artículo 41, inciso a), fracción III, dispone que entre las atribuciones del ayuntamiento que serán ejercidas por el cabildo, se encuentra la de expedir y reformar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción. en este sentido, el artículo 56, fracción II, del propio ordenamiento señala que entre las obligaciones del presidente municipal se encuentra la de formular y someter a la aprobación del cabildo, la iniciativa de ley de ingresos y de ley de hacienda, el presupuesto de egresos, el bando de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la gaceta municipal. -----

**F.** Que la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en su artículo 77, establece que, con la finalidad de desarrollar y precisar los preceptos contenidos en la ley, el cabildo está facultado para aprobar el bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el fin de organizar la administración pública municipal y regular la prestación y funcionamiento de los servicios públicos, así como la participación social. Los reglamentos contendrán el conjunto de derechos, obligaciones, infracciones, el procedimiento de determinación de sanciones y los medios de defensa de los particulares.-

**G.** Que, para modernizar la administración pública municipal, se requiere el diseño e implementación de políticas públicas trascendentes, así como de un marco normativo actualizado que regule la relación gobierno-sociedad, como instrumento para responder de manera ágil y oportuna a las demandas ciudadanas. Por tanto, es indispensable contar con un Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues el artículo 6° de la Constitución General, ha reconocido el derecho que toda persona tiene al libre acceso a información plural y oportuna. Por las consideraciones expuestas: Se expide el siguiente: -----

*Yulisa Basto Jose Felipe de de sus tan etc*

*Mra Valentina Cantó V. Infante*



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M Basto B*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*





000007

Por lo que seguidamente de ser analizado y discutido este punto se somete a votación, solicitándoles a los regidores presentes que los que estén a favor levanten la mano derecha, haciéndose constar 8 votos a favor y 0 en contra, por lo cual se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes y quedando de la siguiente forma el **ACUERDO:** -----

**UNO.** Se aprueba la propuesta por la cual se autoriza el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Baca, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su publicación. Cúmplase. -----

**DOS.** En virtud del punto anterior, se derogan todas las disposiciones expedidas por el cabildo de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Baca, Yucatán. Cúmplase. -----

--- **SÉPTIMO.** Continuando con el orden del día, en relación su punto número siete, el Presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo, la propuesta por la cual se autoriza la designación como Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, al Licenciado en Derecho FREDY ALEJANDRO CASTILLO PECH, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 fracción XII, 125 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como el artículo 8 fracción VI, 9 último párrafo y 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. Después de ser analizado y discutido este punto se somete a votación, solicitándoles a los regidores presentes que los que estén a favor levanten la mano derecha, haciéndose constar 8 votos a favor y 0 en contra, por lo cual se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes, quedando de la siguiente forma el **ACUERDO:** -----

**ÚNICO.** Se autoriza al Presidente Municipal la designación como Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán, al Licenciado en Derecho FREDY ALEJANDRO CASTILLO PECH. -----

--- **OCTAVO.** Agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, y en cumplimiento del punto octavo del orden del día, el presidente municipal, declaró formalmente clausurada esta sesión extraordinaria, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día cinco del mes julio del año dos mil veintidós; de la que se levantó la presente acta que leída en voz alta y ratificada en su contenido se firma por todos los que en ella intervinieron. -----

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN  
**Freddy Miguel Basto Basto**  
Presidente

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN  
**Guilbert Jesús Canche Ceballos**  
Secretario

  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN  
**Laura Estela Sosa Pool**  
Síndico

  
**María Valentina Canto Villajuana**  
Regidora






000008

**Jorge Amílcar Can Dzib**  
**Regidor**

*Yulisa Basto*

**Yulisa Mishel Basto Poot**  
**Regidor**

*José Felipe de Jesús Tun Uc*  
**José Felipe de Jesús Tun Uc**  
**Regidor**

**Rubí Estefanía Chim Pisté**  
**Regidor**



Ayuntamiento del Municipio de Baca

C. Freddy Miguel Basto Basto, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Baca, con fundamento en el artículo 56, fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Baca, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41, inciso a), fracción III, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TÍTULO PRIMERO ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Baca, Yucatán.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión del Ayuntamiento y de las Entidades paramunicipales, y en general, cualquier otro órgano considerado como sujeto obligado por la legislación aplicable, que forme parte de la Administración Pública Municipal, en consideración de las bases y procedimientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- Son objetivos de este reglamento:

- I. Distribuir competencias entre las unidades administrativas, en materia de transparencia y acceso a la información;
II. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
III. Establecer los procedimientos y condiciones homogéneas para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
IV. Sentar las bases de coordinación entre las áreas administrativas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia;
V. Regular la organización y funcionamiento de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia;
VI. Establecer las bases técnicas, y procedimentales, para asegurar y garantizar la permanencia de la información pública que se encuentra resguardada en archivos físicos y/o en otros medios digitales o electrónicos;
VII. Establecer el manejo de documentos y su clasificación en concordancia con los lineamientos generales en materia de clasificación de la información reservada, confidencial y para la elaboración de versiones públicas;
VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, mediante el establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa,

[Handwritten signature]

Yulisa Basto JPSE Feli Pede Jesus Tun U

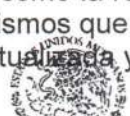
[Handwritten signature]

Mig. Valentín Cantón Villayéan

Freddy M Basto B H. AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024 BACA, YUCATÁN

[Signature] H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL 2021-2024 BACA, YUCATÁN

[Signature] H. AYUNTAMIENTO SÍNDICO MUNICIPAL 2021-2024 BACA, YUCATÁN





- que se difunda en los formatos adecuados y accesibles para el público en general y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales del Municipio;
- IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia;
  - X. Garantizar la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa;
  - XI. Establecer los mecanismos que promuevan el fomento de la transparencia proactiva y de la cultura de la transparencia;
  - XII. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
  - XIII. Garantizar el principio democrático de máxima publicidad de los actos del Municipio;
  - XIV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, aplicando el principio democrático;
  - XV. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia a través de la documentación de interés general, con la mayor desagregación posible, procurando integrar en todo momento la perspectiva de género al recabar la información y/o elaborar los reportes de sus funciones, actividades y/o programas;
  - XVI. Promover que los Sujetos Obligados y/o las Unidades Administrativas, adopten esquemas de mejores prácticas;
  - XVII. Fomentar la documentación de la información con indicadores de interés, y buscando la continuidad de la información a través de los años; y,
  - XVIII. Procurar la usabilidad, el lenguaje claro y sencillo, los datos abiertos, así como los formatos abiertos en la elaboración de los registros, reportes de sus funciones, actividades y/o programas, o cualesquiera otros documentos en los que se refleje la información que generen o se encuentre a su cargo.

**Artículo 3.-** Para la mejor comprensión e interpretación del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Ajustes Razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;
- II. **Apertura Gubernamental:** Acción y efecto de un gobierno para promover el derecho de acceso a la información pública, la participación y la colaboración de las personas en las tareas del gobierno.
- III. **Archivo:** Conjunto ordenado de documentos que los sujetos obligados reciben, generan, procesan o resguardan en el ejercicio de sus funciones o actividades;
- IV. **Áreas Administrativas:** Las Dependencias o Unidades Administrativas y las Entidades de la Administración Pública Municipal, como sujeto obligado, previstas en los reglamentos, estatutos orgánicos, manuales de organización o disposiciones normativas equivalentes, que poseen o pueden poseer en sus archivos información pública;
- V. **Comité de Transparencia:** Órgano colegiado del sujeto obligado que tiene por objeto garantizar que, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información, así como en la determinación de procedencia de la ampliación de plazo para respuesta de solicitudes de acceso a la información, el Ayuntamiento se apegue a los principios establecidos en la Ley General, la Ley Estatal y demás disposiciones legales aplicables;
- VI. **Datos Abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las características que señala la fracción VI del artículo 3 de la Ley General;

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto clase Ferris/pele de sus furu

Mg. Valentina Cantó Villajuarán



- VII. **Desclasificación:** Es el proceso mediante el cual se determina que la información pública en poder de las Áreas Administrativas del sujeto obligado, no se encuentra o dejó de encuadrar en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad establecidos en el Título Sexto, de la Ley General;
- VIII. **Derecho de Acceso a la Información Pública:** Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos del presente Reglamento;
- IX. **Entidades:** Los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, creados bajo la naturaleza jurídica de un ente paramunicipal;
- X. **Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de las Áreas Administrativas del Sujeto Obligado;
- XI. **Gobierno Abierto:** Mecanismo de Gobernanza basada en la transparencia, rendición de cuentas, la innovación favoreciendo la participación y colaboración ciudadana en la toma de decisiones, diseño, planeación, ejecución y métricas de las políticas públicas mediante herramientas y acciones que prioricen la comunicación e interacción efectiva entre el gobierno municipal y sus ciudadanos;
- XII. **Información Confidencial:** Es aquella información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Comprende aquella información relacionada con los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos y aquella información que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales;
- XIII. **Información Pública:** Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de las Áreas Administrativas que conforman el Sujeto Obligado, y que deriva del ejercicio de sus facultades o atribuciones.
- XIV. **Información Pública Obligatoria:** Información que el Sujeto Obligado deberá publicar y mantener actualizada en su sitio web, de conformidad con el artículo 70 de la ley general y sus obligaciones específicas;
- XV. **Información Clasificada:** Es aquella información que el Sujeto Obligado determina que encuadra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, establecidos en el Título Sexto, de la Ley General;
- XVI. **Instituto:** Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- XVII. **Órgano de Control Interno:** Unidad de Contraloría del H. Ayuntamiento de Baca, o el área encargada de dichas funciones cualquiera que sea su denominación;
- XVIII. **Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XIX. **Ley Estatal:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- XX. **Lineamientos:** Son aquellos emitidos por los Organismos garantes y por el Sistema Nacional, en materia de clasificación de información, de publicación y actualización de información pública obligatoria;
- XXI. **Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XXII. **Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere el Título Tercero, Capítulo Único, de la Ley General;

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Fe l. Pe de Jesus Hun Uc

Mrs. Valentina Cando Villanueva



- XXIII. **Sesión:** Reuniones a las que se convoca a los integrantes del Comité de Transparencia con el objeto de atender asuntos de su competencia;
- XXIV. **Reglamento:** Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXV. **Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XXVI. **Solicitud de Acceso a la Información:** Acto a través del cual cualquier persona, directamente o a través de su representante, ejerce su derecho de acceso a la información, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, mediante la presentación de la solicitud respectiva, a través del procedimiento establecido en el Título Séptimo, de la Ley General;
- XXVII. **Sujeto Obligado:** El Municipio de Baca, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades paramunicipales y en general, cualquier otro órgano considerado como sujeto obligado por la legislación aplicable, que forme parte de la Administración Pública Municipal;
- XXVIII. **Transparencia:** Obligación de informar, rendir cuentas y poner a disposición de los ciudadanos información gubernamental del municipio;
- XXIX. **Transparencia Proactiva:** El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley y la Ley General, con la finalidad de generar conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.
- XXX. **Unidad de Transparencia:** Es la unidad administrativa del Ayuntamiento encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública y sobre el ejercicio de los derechos ARCO, es el vínculo entre las Áreas Administrativas del Ayuntamiento y quienes solicitan información que generan o poseen con motivo de sus atribuciones, competencias o funciones; y que tiene a su cargo realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en las Leyes de la materia.
- XXXI. **Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a la información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

*[Handwritten signature]*

*Yulisa Basto Jose Felipe de Jesus Trull*

**Artículo 4.-** En la aplicación e interpretación el presente Reglamento deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 5.-** El Sujeto Obligado podrá establecer mecanismos de colaboración con los Organismos Garantes y otras entidades con personalidad jurídica propia, de carácter público y privado, educativas y culturales, con el propósito de crear herramientas que mejoren el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las Leyes en la materia, este reglamento y los lineamientos generales expedidos por los Organismos Garantes y por el Sistema Nacional, así como para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

*Mrs. Valentina Coob Villafra*

**Artículo 6.-** El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada, procesada o en posesión de los sujetos obligados. Esta información es pública y será accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la ley y este reglamento; sólo podrá

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



ser clasificada excepcional y temporalmente como reservada por razones de interés público en los términos dispuestos por la Ley y este Reglamento.

**Artículo 7.-** Todos los servidores públicos que integren o formen parte del municipio, integrantes de los sujetos obligados, así como el personal a su cargo, están obligados a respetar el ejercicio social del derecho de acceso a la información pública, para tal efecto deberán privilegiar el principio de máxima publicidad.

**Artículo 8.-** Cuando en el presente Reglamento se haga alusión a días, se entenderán éstos como hábiles, salvo que se especifique de alguna otra manera.

## CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**Artículo 9.-** El Sujeto Obligado, a través de sus Áreas Administrativas, deberá publicar en su sitio web y en la Plataforma Nacional, sin que medie solicitud alguna, la información a que hace referencia el artículo 72 de la Ley Estatal, de conformidad con lo siguiente:

- I. Las Áreas Administrativas del Sujeto Obligado serán las responsables de publicar en la Plataforma Nacional la información a la que hace referencia el artículo 72 de la Ley Estatal;
- II. La Unidad de Transparencia será la responsable de supervisar que la información publicada y actualizada se realice en tiempo y cumpla con los criterios establecidos en los Lineamientos, mediante los procedimientos que establezca y considere convenientes para ello;
- III. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá estar contenida en el sitio web principal del Sujeto Obligado del Ayuntamiento, deberá señalarse la fecha de su actualización y se vinculará con la Plataforma Nacional de Transparencia;
- IV. La información deberá presentarse de manera clara y completa, de forma tal que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad;
- V. La actualización de la información pública, deberá ser por lo menos cada 3 meses, de acuerdo al artículo 62 de la Ley General, salvo que los Lineamientos técnicos generales establezcan un plazo diverso y
- VI. Los titulares de las Áreas Administrativas serán responsables de realizar la clasificación de la información con base a las disposiciones y procedimientos señalados en el Título Sexto de la Ley General, debiendo ser confirmada por el Comité de Transparencia.

**Artículo 10.-** Es obligación del Sujeto Obligado gestionar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás.

Está prohibida toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados y/o unidades administrativas.

**Artículo 11.-** El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, de conformidad con los derechos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Baca.

En ningún caso los Ajustes Razonables que se realicen para el acceso de la información del solicitante con discapacidad será con costo a los mismos.

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

Yulisa Basto Jose Feil Fededejus Tuna

M<sup>ra</sup> Valentina Cantó Villafra



Al dar respuesta a la solicitud correspondiente, se hará del conocimiento del solicitante, en su caso, el costo de la modalidad de reproducción y entrega de la información solicitada.

**Artículo 12.-** Toda la información en posesión de los sujetos obligados y/o Unidades Administrativas será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13.-** En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

**Artículo 14.-** El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización.

**Artículo 15.-** Los formatos de solicitud de información pública y de derechos ARCO serán autorizados por el Comité de Transparencia.

Los formatos enunciados en el párrafo que antecede estarán disponibles en el sitio web de cada sujeto obligado, de forma gratuita y en datos abiertos, los cuales estarán redactados en lenguaje claro y sencillo.

**Artículo 16.-** El sujeto obligado pondrá a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a Internet, que les permitan consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas destinada de la Unidad de Transparencia.

Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

*Yulisa Basto Jese Fe.1. Pedulecus Fun U*

**TÍTULO SEGUNDO  
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CAPÍTULO I  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Artículo 17.-** La Unidad de Transparencia es el órgano interno encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública y el vínculo entre el Ayuntamiento y los solicitantes, responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las leyes estatales de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 18.-** El Titular de la Unidad de Transparencia, dependerá directamente del Cabildo y tendrá, además de las atribuciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, las siguientes funciones:

*Mrs. Valentina Cambo Villalobos*

*Feodily M. Best B*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



- I. Mantener abierta y en operación la Oficina de la Unidad de Transparencia, dentro de los días y horarios establecidos para tal efecto.
- II. Hacer del conocimiento del superior jerárquico del responsable del área del Ayuntamiento que se niegue a colaborar; la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las leyes estatales de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.
- III. Elaborar el manual de procedimientos de la Unidad de Transparencia de conformidad con la fracción I del artículo 60 de la Ley Estatal;
- IV. Informar mensualmente al Cabildo o en cualquier momento a requerimiento del Presidente Municipal, sobre las solicitudes de acceso a la información pública y del ejercicio de los derechos ARCO recibidas y pendientes de atender, así como el estado que guarda la publicación y actualización de la información que por disposición legal se debe publicar y actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio Web del Ayuntamiento;
- V. Proponer al Cabildo las disposiciones complementarias en cuanto al trámite de las solicitudes de acceso a la información pública y del ejercicio de los derechos ARCO;
- VI. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los Derechos ARCO, así como orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Registrar y capturar la solicitud de acceso a la información y para el ejercicio de los Derechos ARCO, en la Plataforma Nacional, el mismo día de su recepción, respecto de aquellas solicitudes que se recibieran por medio distinto a ésta, y enviar el acuse de recibido al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables, a más tardar al día hábil siguiente de su registro en la Plataforma Nacional;
- VIII. Operar los Sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a sus obligaciones, señaladas en la Ley General, la Ley General de Datos Personales, Ley Estatal y Ley de Datos Personales y demás ordenamientos normativos aplicables.
- IX. Las demás que se desprendan de la Ley General, la Ley Estatal y demás disposiciones normativas aplicables.

Yulisa Busto José Felipe de Jesús Turruc

**Artículo 19.-** La Unidad de Transparencia, estará a cargo de un Titular.

El Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Baca será nombrado por mayoría de votos de los integrantes del Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y deberá informarse de su nombramiento al Instituto Estatal de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales.

En caso de renuncia o sustitución del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Baca, el Presidente Municipal nombrará un encargado provisional del despacho, hasta en tanto se realiza el nuevo nombramiento.

**Artículo 20.-** Para ser designado titular de la Unidad de Transparencia, se deberá cumplir, por lo menos, con los siguientes requisitos:

- I. Contar con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales o estar certificado en el EC0909 Facilitación de la información en poder del sujeto obligado; y

*Fredy M Busto B*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

Mra. Valentina Camacho Villalobos



- II. Demostrar que cuenta con las habilidades necesarias para desempeñar el puesto, tales como uso del correo electrónico e internet, así como manejo de los softwares Word y Excel.
- III. Habilidades de organización y comunicación, así como visión y liderazgo.

## CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Artículo 21.-** El Comité de Transparencia del Ayuntamiento es un órgano colegiado integrado por un número impar, de entre los cuales se nombrará un presidente y 2 vocales, quienes no dependerán jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona.

**Artículo 22.-** El comité de transparencia tiene por objeto garantizar que los sujetos obligados, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta o incompetencia, que realicen los titulares de las Áreas administrativas, se apeguen a los principios de la Ley General y Ley Estatal, así como las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 23.-** El Comité de Transparencia, se integrará de la siguiente forma:

- I. El Secretario municipal, o en su caso, el titular del área jurídica, quien fungirá como Presidente del Comité
- II. El Tesorera Municipal, o en su caso, el titular del área coordinadora de archivos; y
- III. El Tercera Regidora, o en su caso, el titular del área de administración y finanzas

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima al interior del sujeto obligado en materia del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

**Artículo 24.-** El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas Administrativas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas Administrativas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a los organismos garantes, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M Bast B*

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICÓ MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*

Yulisa Basto de la Fe / Red de Servs tu u

Mg. Valentin Camba V. 11/04/2024



- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General;
- IX. Aprobar la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento de Baca, Yucatán referente a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General, identificando áreas responsables específicamente de proporcionar la información;
- X. Confirmar la clasificación de la información y aprobar la elaboración de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley General.
- XI. Aprobar el calendario anual de sesiones del Comité;
- XII. Notificar al órgano de control interno del Ayuntamiento de Baca, Yucatán cuando la información injustificadamente no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento;
- XIII. Aprobar las políticas, Acuerdos e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;
- XIV. Apoyar en los programas de valoración documental;
- XV. Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;
- XVI. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial;
- XVII. Aprobar los instrumentos de control archivístico y
- XVIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

*[Handwritten signature]*

*Yulisa Basto Jose Fele Pedro Jesus Ten W*

**Artículo 25.-** Las resoluciones del Comité de Transparencia que confirmen una inexistencia, contendrán los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia, debiéndose apegar a lo establecido en el artículo 138 de la Ley General.

Dicha resolución de inexistencia de la información se debe notificar al particular, dentro de los 10 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud.

**Artículo 26.-** El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Todas las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia derivadas de solicitudes de acceso a la información, deben notificarse a los solicitantes a través de la Unidad de Transparencia junto con la respuesta que recaiga a la solicitud.

*[Handwritten signature]*

A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

**Artículo 27.-** El Comité de Transparencia contará con un Secretario Técnico, quien será designado por el Presidente del Comité, que preferentemente será de entre los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia, quien brindará apoyo al Comité para el desarrollo de sus sesiones y únicamente participará en las mismas con derecho a voz. En caso de ausencia del Secretario Técnico, el Presidente designará a su respectivo suplente.

**Artículo 28.-** Los integrantes del Comité tendrán acceso a la información de acuerdo a lo señalado por el artículo 43 de la Ley General.

*Mrs. Valentina Cando Villaybana*

*Jeddy M Bast B*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



**Artículo 29.-** El Comité a través de su Presidente podrá invitar a servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes, para los trabajos y sesiones del mismo, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Los invitados participarán en las sesiones únicamente con derecho a voz.

**Artículo 30.-** Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el Presidente del Comité se ausente, el Alcalde del Ayuntamiento de Baca, Yucatán nombrará a un servidor público que lo suplirá temporalmente, el cual tendrá las facultades que le otorgan la Ley y el presente Reglamento.

Los miembros Vocales podrán ser suplidos en sus funciones por el servidor público que ocupe el nivel jerárquico inmediato inferior, previa comunicación al Presidente, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

**Artículo 31.-** Los cargos de los integrantes del Comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

**Artículo 32.-** El Comité de Transparencia sesionará de manera ordinaria, por lo menos una vez al trimestre y, de manera extraordinaria, cuando el Presidente así lo estime conveniente o se requiera para atender solicitudes de acceso a la información. El tipo de sesión se precisará en la convocatoria emitida.

Las sesiones del Comité serán reuniones internas de trabajo.

**Artículo 33.-** El presidente convocará a cada uno de los integrantes del Comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias. Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la sesión, la fecha, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevará adjunta la documentación correspondiente, en su caso.

**Artículo 34.-** Las sesiones del Comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de la mayoría de los integrantes.

**Artículo 35.-** Las sesiones se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

- I. Verificación del quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Presentación, discusión de los asuntos propuestos, y
- IV. Aprobación de los acuerdos, en su caso.

Las sesiones darán inicio en la hora y fecha indicadas, teniendo una tolerancia de 20 minutos para que se integre el quórum. Si transcurrido dicho término no se reúne el quórum, se hará constar en acta circunstanciada tal situación y se citará de nueva cuenta a los integrantes para la realización de la sesión el siguiente día hábil.

**Artículo 36.-** En las reuniones del Comité se observarán las siguientes formalidades:

- I. El Presidente presidirá la reunión cediéndole al Secretario Técnico la lectura del orden del día;

Yulisa Basto Jose Felipe Jesus Aguila

Mra Valentina Castro Villalobos

*Freddy M Basto B*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



- II. Cuando se sometan a consideración del Comité asuntos vinculados con clasificación de información, declaratoria de inexistencia o incompetencia o solicitud de prórroga, el Secretario Técnico deberá exponer las razones y fundamentos que sustentan el proyecto de resolución;
- III. Los integrantes del Comité podrán intervenir para comentar o sugerir sobre los diferentes temas motivo de la reunión;
- IV. Una vez que el Comité considere suficientemente discutido el asunto, el Presidente del Comité lo someterá votación;
- V. Los integrantes del Comité emitirán su voto a favor o en contra;
- VI. El Secretario Técnico recogerá los argumentos vertidos por los integrantes del Comité para incorporarlos al acta correspondiente, y
- VII. Una vez agotados los asuntos de la sesión el Presidente del Comité hará la declaratoria de cierre.

*[Handwritten signature]*

**Artículo 37.-** Las decisiones sobre los asuntos que conozca el Comité se aprobarán con el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente.

El Presidente del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.

Cuando respecto de algún punto en concreto, a pesar de haber mayoría, uno de los miembros con derecho a voto cuente con un punto de vista en contra, éste tendrá el derecho, si así lo desea de emitir un voto particular, el cual deberá integrarse dentro del acta de sesión correspondiente.

Cualquier Integrante que en cualquier solicitud considere tener conflicto de interés respecto del asunto a resolver, deberá manifestarlo a los demás miembros, y abstenerse de toda deliberación o resolución.

Los vocales podrán solicitar en cualquier tiempo al Presidente del Comité, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran o el mismo Presidente podrá convocar por ser un asunto urgente.

**Artículo 38.-** Las actas de las sesiones del Comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará los documentos utilizados durante la sesión.

Los acuerdos tomados por el Comité serán obligatorios para sus integrantes, la Unidad de Transparencia y las áreas responsables involucradas.

**Artículo 39.-** Las sesiones del Comité deberán efectuarse en las instalaciones del Ayuntamiento de Baca, Yucatán, en cualquiera de sus inmuebles; sin embargo, si el propio Comité así lo resuelve, podrá sesionar excepcionalmente en sede diversa, o bien, de forma remota usando las tecnologías de la información.

**Artículo 40.-** El presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones del Comité;
- II. Presidir, coordinar y dirigir las sesiones del Comité;
- III. Representar al Comité;
- IV. Emitir voto de calidad, en caso de empate;
- V. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- VI. Someter a consideración del Comité los asuntos a tratar y someterlos a votación;

Yulisa Bustos Jose Felipe de Jesus Amul

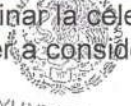
*[Handwritten signature]*

Reg. Valentina Cando Villalva

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN





- VII. Comunicar los Acuerdos del Comité al Titular de la Unidad de Transparencia, para efectos de que este notifique a las áreas responsables que tienen que dar cumplimiento a los mismos, así como darle su respectivo seguimiento;
- VIII. Invitar a las sesiones del Comité a los servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes según sus ámbitos de competencia, previo acuerdo del Comité y de las áreas responsables.
- IX. Atender los requerimientos del Ayuntamiento de Baca, Yucatán relacionados con el Comité de Transparencia;
- X. Solicitar a los integrantes cualquier información adicional que requiera para el desarrollo de las sesiones, y
- XI. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 41.-** Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Suscribir las actas y acuerdos de las sesiones;
- III. Sugerir la participación de invitados del Ayuntamiento, así como a demás personas pertinentes según su ámbito de competencia a las sesiones del Comité;
- IV. Someter a la consideración del Comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones;
- V. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del Comité;
- VI. Solicitar en cualquier momento al Presidente del Comité, a través de quien funja como Secretario, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran, y
- VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 42.-** Serán funciones del Secretario Técnico del Comité:

- I. Apoyar al Presidente del Comité en la preparación del orden del día de las sesiones e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas;
- II. Notificar a los integrantes del Comité las convocatorias de sus sesiones;
- III. Verificar que haya Quórum correspondiente de cada sesión;
- IV. Elaborar las actas de sesión del Comité y recabar la firma de los asistentes;
- V. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al Comité
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- VII. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- IX. Atender las solicitudes de información vinculadas con el Comité, y
- X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 43.-** Los invitados permanentes tendrán las siguientes funciones:

- I. Emitir su opinión a solicitud del Comité o cuando así resulte necesario, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité y brindar la asistencia requerida para coadyuvar al mejor cumplimiento de sus objetivos, políticas en ejercicio de las atribuciones propias de su competencia;
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación y soporte documental del ejercicio de sus funciones.

**Artículo 44.-** Los invitados tendrán las siguientes obligaciones:

*Yolisa Basto Jose Ferrer de los sus tian te*

*Mg Valentina Cando Villafuana*

*Fredy M Basto B*

*[Signature]*

*[Signature]*





H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



- I. Asistir a aquellas sesiones en que el Comité discutirá asuntos considerados dentro del ámbito de aplicación de la Unidad o área administrativa cuyo Titular lo haya designado para tal fin, con el objeto de brindar asistencia sobre temas específicos de su competencia que deban ser analizados por el Comité, y
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación.

### CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 45.-** Cualquier persona por sí misma o través de su representante podrá presentar solicitud de Acceso a la Información a través de:

- I. La Plataforma Nacional de Transparencia;
- II. Por escrito libre o comparecencia en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia;
- III. Mediante correo electrónico designado por el Ayuntamiento y registrado ante el Órgano Garante;
- IV. Por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, y
- V. Cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Cuando se presente una solicitud de información pública ante un Área Administrativa distinta a la unidad de transparencia del Ayuntamiento, el titular de dicha Área la remitirá a la Unidad de Transparencia y notificará esta situación al solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

En este caso, el plazo de respuesta comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a aquel en que la Unidad de Transparencia reciba la solicitud por parte del Área Administrativa correspondiente.

**Artículo 46.-** Cuando se presente una solicitud de información pública ante el Ayuntamiento, y esta no resulte ser de su competencia por no recaer dentro de su ámbito de aplicación, la Unidad de Transparencia determinará la notoria incompetencia del Sujeto Obligado y orientará al solicitante sobre los sujetos obligados que pudieran resultar competentes para la tramitación de la misma, lo cual deberá notificar al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud.

**Artículo 47** Cualquier persona directamente o a través de su representante, podrá ejercer su derecho de acceso a la información sin que acredite interés alguno o justifique su utilización, mediante la presentación de la solicitud respectiva.

El solicitante deberá señalar la modalidad en la que desee le sea entregada la información.

**Artículo 48.-** Las respuestas a las solicitudes por parte de la Unidad de Transparencia no podrán exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de aquella, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 79 de la Ley Estatal.

Excepcionalmente, el plazo señalado podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas que deberán ser expuestas por las Áreas Administrativas que conozcan de la solicitud respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes del vencimiento del plazo original de respuesta, según lo señalado en el párrafo segundo, del artículo 132 de la Ley General.

*Fredy M. Berto B.*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

Yulisa Busto Jose Fe. PE de Sesos Tamu

Ma Valentina Cantó Villafraña



**Artículo 49.-** Para la presentación de una solicitud, no se podrán exigir mayores requisitos que los que señala el artículo 124 de la Ley General.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo con lo señalado en la Ley.

**Artículo 50.-** La Unidad de Transparencia deberá entregar al solicitante, al momento de recibir su solicitud, acuse de recibo en el que conste la fecha de presentación, lo anterior en el supuesto de la fracción II, del artículo 45 del presente Reglamento.

Para el caso de las solicitudes presentadas a través de la Plataforma Nacional, el solicitante, acepta que las notificaciones que se formulen en atención a la misma, con excepción de la notificación de la respuesta de su solicitud, se pondrán a su disposición por ese mismo medio y en los plazos establecidos en la Ley Estatal.

**Artículo 51.-** El personal de la Unidad de Transparencia orientará al solicitante sobre el llenado correcto del formato la solicitud, en caso de que se presente por la vía presencial.

**Artículo 52.-** En el supuesto de que la solicitud se refiera a información que ya se encuentre a disposición en medios impresos como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, disponibles en internet o en cualquier otro medio, la Unidad de Transparencia, notificará por los medios señalados en los dispositivos legales aplicables y en el presente Reglamento, la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar o adquirir dicha información en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Con lo anterior, se dará por atendida y concluido el procedimiento relativo a la solicitud de información.

**Artículo 53.-** Para el caso en que la solicitud se reciba por un medio distinto a la Plataforma Nacional de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia deberá registrarla de forma manual en el sistema SISAI de dicha Plataforma y enviar al solicitante el acuse de recibo generado en el sistema, a través del medio que hubiera indicado para recibir notificaciones.

**Artículo 54.-** Una vez recibida la solicitud correspondiente, la Unidad de Transparencia realizara las gestiones necesarias en conjunto con las áreas administrativas que conforman el Ayuntamiento de Baca, Yucatán, para realizar lo siguiente:

- I. Analizar que la solicitud cumpla con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida, medio para recibir notificaciones y la modalidad de entrega, así como que sea competencia del Ayuntamiento de Baca, a más tardar al día siguiente de la presentación de la solicitud.
- II. Requerir al Área Administrativa que corresponda, la información solicitada dentro de los dos días hábiles siguiente a la recepción;
- III. Revisar la información remitida por las Áreas Administrativas;
- IV. Brindar apoyo y asesoría a las Áreas Administrativas, respecto de los procesos de clasificación de la información.
- V. Notificar al solicitante la respuesta a su solicitud, en atención al medio en el cual la presentó o el que haya seleccionado al momento de realizar la misma, dentro de los diez días siguientes a partir de la presentación de la solicitud;
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

*[Handwritten signature]*

*Jose Felix Pineda Jesus Felix*  
*Yulisa Basto*

*[Handwritten signature]*

*Mrs. Valentina Canto Villafuana*

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



**Artículo 55.-** Las Áreas Administrativas del Sujeto Obligado deberán ajustarse en el cumplimiento de sus funciones a los plazos establecidos en el Manual de Procedimientos que señala la Fracción III del artículo 18 del presente Reglamento.

En caso de no hacerlo, el Titular de la Unidad de Transparencia exhortará por escrito para que emita la respuesta correspondiente dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes. Si transcurrido dicho plazo el Área Administrativa no cumple, el Titular de la Unidad de Transparencia dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del Órgano de Control Interno o su equivalente, para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley General y en el artículo 61 de la Ley Local de la materia.

**Artículo 56.-** Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

**Artículo 57.-** El requerimiento señalado en el artículo que antecede, interrumpirá el plazo de respuesta establecido, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento a que hace referencia el artículo 56 del presente Reglamento. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

**CAPÍTULO IV  
DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD  
Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

**Artículo 58.-** Una vez que la Unidad de Transparencia reciba la respuesta de las Áreas Administrativas, notificará al solicitante lo conducente, de acuerdo al artículo 48 del presente Reglamento.

En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega, según lo establecido en la normatividad aplicable. Será obligación del personal de la Unidad de Transparencia informarle al solicitante el costo para obtener la información y la forma de realizar el pago.

En todo caso, se entenderá que la información será entregada al solicitante dentro de los tres días siguientes contados a partir de la comprobación del pago.

**Artículo 59.-** El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

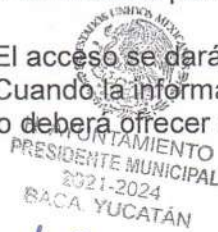
*[Handwritten signature]*

*Yulisa Basto Jose Feli Pele Jesus Tuu*

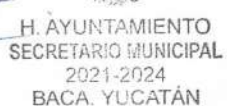
*[Handwritten signature]*

*Mg Valentina Cantó Villayana*

*Freddy M Basto B*



*[Handwritten signature]*





En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

**Artículo 60.-** La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

**Artículo 61.-** La entrega de la información por comparecencia en las oficinas de la Unidad de Transparencia, se hará de las siguientes formas:

- I. De forma personal al solicitante, y
- II. A través de representante legal de la persona física o moral solicitante, previa acreditación de dicha representación.

Si la información se encuentra en formato electrónico, el particular podrá proporcionar a la Unidad de Transparencia el medio magnético de su elección, a fin de recibir la reproducción correspondiente por esta misma vía, la cual será gratuita.

De la entrega de la información por comparecencia, se dejará constancia por escrito, la cual deberá firmar la persona que recibe la información. Si la persona que recibe, se negare a firmar la constancia, se asentará dicha circunstancia, sin que eso afecte el procedimiento de entrega.

En ningún caso se podrá exigir al solicitante que acredite su personalidad, bastará con que exhiba el acuse de recibo de la solicitud, así como la notificación que se le hubiere realizado por parte de la Unidad de Transparencia respecto de la disponibilidad de la respuesta.

**Artículo 62.-** Cuando la información solicitada comprenda un gran volumen de documentos, o esté en un estado precario y exista el riesgo que se dañe, pierda su valor histórico, artístico, literario u otro motivo similar, que impida se proporcione de la forma solicitada, la Unidad de Transparencia le informará esta situación al solicitante y coordinará con el Área Administrativa que la resguarde, con el objeto de que aquel se apersona al lugar en que se encuentra la información y realice una consulta directa, salvo que sea información clasificada.

**Artículo 63.-** Para el caso de las solicitudes que se hubieran recibido por un medio distinto a la Plataforma Nacional de Transparencia, y que consecuentemente se hubieran registrado de forma manual en el sistema SISAI de dicha Plataforma, el Titular de la Unidad de Transparencia deberá registrar la respuesta correspondiente en el Sistema SISAI y adicionalmente deberá notificarla al solicitante a través del medio que hubiera indicado para recibir notificaciones.

### CAPÍTULO V DE LAS NOTIFICACIONES

**Artículo 64.-** Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Yulisa Basto. S. de F. de J. de S. de T. de M. de

M. Valentina Cantón Villafraña

*Fredy M. Bust B*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



Los plazos previstos en el presente Reglamento comenzarán a correr a partir del día siguiente al en que fueron notificados y se contará dentro de éstos el día de su vencimiento.

**Artículo 65** La Unidad de Transparencia contará con personal necesario para realizar las notificaciones a los solicitantes.

**CAPÍTULO VI  
DEL EXPEDIENTE**

**Artículo 66.-** La Unidad de Transparencia deberá de integrar un expediente por cada solicitud de información pública recibida y asignarle un número único progresivo de identificación.

El expediente deberá contener, al menos, la solicitud, su acuse, las comunicaciones internas entre la unidad de transparencia y el sujeto obligado a las que se requirió información, así como de los demás documentos relativos a los trámites realizados en cada caso; la respuesta; la constancia del cumplimiento de la resolución y de la entrega de la información, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**CAPITULO VII  
GOBIERNO ABIERTO**

**Artículo 67.-** El Ayuntamiento de Baca, Yucatán trabajará en conjunto con su Unidad de Transparencia para la publicidad de datos abiertos, así como la promoción e implementación de políticas de Apertura Gubernamental.

**Artículo 68.-** La Unidad de Transparencia será la responsable de asesorar y orientar en el ámbito de su competencia a los servidores públicos del municipio en materia de Datos Abiertos y Accesibles, así como brindar la asesoría necesaria en materia de Gobierno Abierto.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS Y SANCIONES**

**CAPÍTULO I  
DE LOS RECURSOS**

**Artículo 69.-** El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

El recurso de revisión tiene por objeto garantizar que en los actos y resoluciones de los sujetos obligados se respeten los principios de transparencia y acceso a la información, protección de los datos personales en su poder y las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

**Artículo 70.-** En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

*Yulisa Basto Joscelyn Peche Jescuts Tun W...*

*Josely M Basto B*  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*JTC*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNIC  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Ma. Valentina Canto Villalobos*



**Artículo 71.-** Los sujetos obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del instituto y deberán informar a estos sobre su cumplimiento.

**CAPÍTULO II  
DE LAS SANCIONES**

**Artículo 72.-** El incumplimiento a lo establecido por el presente Reglamento será sancionado por el Órgano de Control Interno, previo procedimiento seguido conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior, con independencia de las responsabilidades del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

**Artículo 73.-** El Titular de la Unidad de Transparencia hará del conocimiento del Órgano de Control Interno, de la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en este Reglamento, la Ley General, Ley Estatal y demás disposiciones legales aplicables.

**TRANSITORIOS**

**Primero. Entrada en vigor**

Este reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Segundo. Derogación tácita**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía expedidas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Baca, en lo que se opongan al contenido de este reglamento.

Aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Baca en su \_\_\_\_\_ (insertar número de sesión) sesión \_\_\_\_\_ (insertar carácter de la sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso) de cabildo, llevada a cabo en \_\_\_\_\_ (la ciudad, localidad, cabecera municipal) de Baca, Yucatán, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

*Freddy M Basto B*  
C. Freddy Miguel Basto Basto  
**Presidente Municipal**

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN  
C. Guilbert Jesús Cancé Ceballos  
**Secretario Municipal**



*[Signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*María Antonina Cantó Villajume*

*Jose Felipe de Jesus Fernandez*

*Yulisa Basto*

*[Signature]*





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP\_2019

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022  
06:19 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
IMPUESTOS	\$1,272,500.00	\$0.00	\$1,272,500.00	\$39,300.72	\$39,300.72	-1,233,199.28
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$1,467,115.00	\$0.00	\$1,467,115.00	\$500.00	\$500.00	-1,466,615.00
PRODUCTOS	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$245.24	\$245.24	-2,254.76
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAD	\$24,583,858.00	\$0.00	\$24,583,858.00	\$2,165,458.34	\$2,165,458.34	-22,418,399.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>-25,120,468.70</b>
Ingresos Excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$1,272,500.00	\$0.00	\$1,272,500.00	\$39,300.72	\$39,300.72	-1,233,199.28
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$1,467,115.00	\$0.00	\$1,467,115.00	\$500.00	\$500.00	-1,466,615.00
PRODUCTOS	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$245.24	\$245.24	-2,254.76
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE	\$24,583,858.00	\$0.00	\$24,583,858.00	\$2,165,458.34	\$2,165,458.34	-22,418,399.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>-25,120,468.70</b>
Ingresos Excedentes						

000027





**MUNICIPIO DE BACA**  
 Estado de Yucatán  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB\_CP\_2019

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 10:06:19 p. m.



*Freddy M Basto B*  
 C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



*[Signature]*  
 C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



*[Signature]*  
 C. MARGIE ARGELY PECH CHIM  
 TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

000028





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos-UA3

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 06:19 p. m.

Clasificación Administrativa  
| Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022

Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2022	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3=(1+2)	4	5		
<b>Municipio</b>							
Cabildo	\$1,572,538.75	\$0.00	\$1,572,538.75	\$105,803.10	\$105,803.10	\$1,466,735.65	
Presidencia	\$1,034,004.00	\$0.00	\$1,034,004.00	\$46,432.98	\$46,432.98	\$987,571.02	
Secretaría del Ayuntamiento	\$38,950.00	\$0.00	\$38,950.00	\$3,030.56	\$3,030.56	\$35,919.44	
Seguridad Pública y Tránsito	\$5,931,454.00	\$30,000.00	\$5,961,454.00	\$420,586.81	\$420,586.81	\$5,540,867.19	
Finanzas y Tesorería	\$1,114,730.25	-\$30,000.00	\$1,084,730.25	\$144,497.88	\$144,497.88	\$940,232.37	
Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	\$9,674,064.75	\$654,000.00	\$10,328,064.75	\$756,311.10	\$756,311.10	\$9,571,753.65	
Protección Civil	\$175,431.50	\$0.00	\$175,431.50	\$19,062.47	\$19,062.47	\$156,369.03	
Educación, Cultura y Deporte	\$2,501,274.75	-\$394,000.00	\$2,107,274.75	\$209,009.01	\$209,009.01	\$1,898,265.74	
Desarrollo Agropecuario	\$232,520.00	\$0.00	\$232,520.00	\$19,880.10	\$19,880.10	\$212,639.90	
Transporte	\$195,856.00	\$0.00	\$195,856.00	\$17,159.96	\$17,159.96	\$178,696.04	
Salud y Bienestar Social	\$2,379,212.50	-\$60,000.00	\$2,319,212.50	\$220,206.06	\$220,206.06	\$2,099,006.44	
Turismo, Mercados y Centrales de Abasto	\$71,063.75	\$0.00	\$71,063.75	\$1,639.60	\$1,639.60	\$69,424.15	
Jurídico	\$430,128.50	\$0.00	\$430,128.50	\$46,437.16	\$46,437.16	\$383,691.34	
DIF Municipal	\$801,817.50	\$0.00	\$801,817.50	\$68,523.60	\$68,523.60	\$533,293.90	
Protocolo y Logística	\$242,098.75	\$0.00	\$242,098.75	\$31,782.12	\$31,782.12	\$210,316.63	
Ecología y Medio Ambiente	\$46,240.00	\$0.00	\$46,240.00	\$3,619.80	\$3,619.80	\$42,620.20	
Catastro	\$349,702.50	\$0.00	\$349,702.50	\$25,091.96	\$25,091.96	\$324,610.54	
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$534,885.50	\$0.00	\$534,885.50	\$18,985.05	\$18,985.05	\$515,900.45	
<b>Municipio</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,186,059.32</b>	<b>\$2,186,059.32</b>	<b>\$25,167,913.68</b>	
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,186,059.32</b>	<b>\$2,186,059.32</b>	<b>\$25,167,913.68</b>	

000029



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	3=(1+2)	4	5		6 = ( 3 - 4 )

Ampliaciones y Reducciones) Al 30/abr./2022



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Gilbert Jesus Canche Ceballos*  
C. GILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERA MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL

000030





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CL2

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 06:19 p. m.

Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = ( 3 - 4 )
Gasto Corriente	\$22,096,979.00	-\$713,000.00	\$21,383,979.00	\$1,694,796.71	\$1,694,796.71	\$19,689,182.29
Gasto de Capital	\$4,978,994.00	\$713,000.00	\$5,691,994.00	\$463,262.61	\$463,262.61	\$5,228,731.39
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,158,059.32</b>	<b>\$2,158,059.32</b>	<b>\$25,167,913.68</b>

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
SINDICO MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

C. MARGIE ARGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

000031



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 | 06:20 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$9,100,284.50	\$90,744.00	\$9,191,028.50	\$915,448.07	\$915,448.07	\$8,275,580.43
REMUNERACION DE CARÁCTER EVENTUAL	\$8,236,153.12	\$90,744.00	\$8,326,897.12	\$915,448.07	\$915,448.07	\$7,411,449.05
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$396,000.00	\$0.00	\$396,000.00	\$0.00	\$0.00	\$396,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$468,131.38	\$0.00	\$468,131.38	\$0.00	\$0.00	\$468,131.38
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$4,434,554.00	-\$262,712.70	\$4,171,841.30	\$124,899.62	\$124,899.62	\$4,046,941.68
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$745,500.00	-\$17,260.70	\$728,239.30	\$875.73	\$875.73	\$727,363.57
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$439,500.00	-\$265,000.00	\$174,500.00	\$28,128.20	\$28,128.20	\$146,371.80
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,221,300.00	\$0.00	\$1,221,300.00	\$27,431.20	\$27,431.20	\$1,193,868.80
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$7,152.61	\$7,152.61	\$242,847.39
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,217,754.00	\$5,000.00	\$1,222,754.00	\$52,425.01	\$52,425.01	\$1,170,328.99
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$86,500.00	\$10,000.00	\$96,500.00	\$1,717.12	\$1,717.12	\$94,782.88
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$85,000.00	\$0.00	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$389,000.00	\$4,548.00	\$393,548.00	\$7,169.75	\$7,169.75	\$386,378.25
SERVICIOS BÁSICOS	\$7,069,800.50	-\$541,031.30	\$6,518,769.20	\$477,349.02	\$477,349.02	\$6,041,420.18
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,082,050.00	\$163,256.00	\$4,245,306.00	\$268,638.00	\$268,638.00	\$3,976,668.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$11,452.56	\$11,452.56	\$13,547.44
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$370,130.00	-\$25,000.00	\$345,130.00	\$81,200.00	\$81,200.00	\$263,930.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$528.96	\$528.96	\$15,471.04
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$897,630.00	-\$304,548.00	\$593,082.00	\$11,335.76	\$11,335.76	\$581,746.24
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,495,990.50	-\$429,739.30	\$1,066,251.20	\$103,606.74	\$103,606.74	\$962,644.46
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$150,000.00	\$30,000.00	\$180,000.00	\$587.00	\$587.00	\$179,413.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$1,502,340.00	\$0.00	\$1,502,340.00	\$177,100.00	\$177,100.00	\$1,325,240.00
AYUDAS SOCIALES	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$1,491,340.00	\$0.00	\$1,491,340.00	\$177,100.00	\$177,100.00	\$1,314,240.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$471,230.00	-\$337,000.00	\$134,230.00	\$0.00	\$0.00	\$134,230.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00	\$13,000.00	\$33,000.00	\$0.00	\$0.00	\$33,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$350,000.00	-\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$101,230.00	\$0.00	\$101,230.00	\$0.00	\$0.00	\$101,230.00
	\$4,507,764.00	\$1,060,000.00	\$5,567,764.00	\$463,262.61	\$463,262.61	\$5,094,501.39

000032





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:20 p. m.

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,557,764.00	\$1,050,000.00	\$4,607,764.00	\$124,353.26	\$124,353.26	\$4,483,410.74
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00	\$338,909.35	\$338,909.35	\$611,090.65
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,000.00</b>
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,168,069.32</b>	<b>\$2,168,069.32</b>	<b>\$25,167,913.68</b>

*Freddy M Basto B*  
**C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
**C. LAURA ESTELA SOSA POSADA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 BACA, YUCATÁN  
 H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
**C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*[Signature]*  
**C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM**  
 TESORERA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO TESORERA MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

000033



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FN3

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 | 06:20 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
<b>GOBIERNO</b>	\$10,935,278.25	\$0.00	\$10,935,278.25	\$846,344.84	\$846,344.84	\$10,088,933.41
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$4,398,264.25	-\$30,000.00	\$4,368,264.25	\$360,258.40	\$360,258.40	\$4,008,005.85
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$6,537,014.00	\$30,000.00	\$6,567,014.00	\$486,086.44	\$486,086.44	\$6,080,927.56
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	\$16,168,174.75	\$0.00	\$16,168,174.75	\$1,291,834.38	\$1,291,834.38	\$14,866,340.37
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$11,081,831.50	-\$147,817.50	\$10,934,014.00	\$776,935.75	\$776,935.75	\$10,157,078.25
SALUD	\$2,575,068.50	\$541,817.50	\$3,116,886.00	\$305,889.62	\$305,889.62	\$2,810,996.38
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$2,501,274.75	-\$394,000.00	\$2,107,274.75	\$209,009.01	\$209,009.01	\$1,898,265.74
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	\$232,520.00	\$0.00	\$232,520.00	\$19,880.10	\$19,880.10	\$212,639.90
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$232,520.00	\$0.00	\$232,520.00	\$19,880.10	\$19,880.10	\$212,639.90
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,325,973.00</b>	<b>\$2,158,959.32</b>	<b>\$2,158,059.32</b>	<b>\$25,167,913.68</b>

*Reddy M Bast*  
C. REDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

*C. Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
SINDICO MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

*C. Guilbert Jesús Canche Ceballos*  
C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

*C. Margie Argely Pech Chim*  
C. MARGIE ARGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

000034





**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
**Estado de Origen y Aplicacion de Recursos**  
 Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

000035

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 06:20 p. m.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$2,720,728.08
IMPUESTOS	\$39,300.72
DERECHOS	\$500.00
PRODUCTOS	\$245.24
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$2,165,458.34
Disminuciones del Activo	\$2,246,021.30
Incrementos del Pasivo	\$2,194,911.41
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$9,367,165.09</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$915,448.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$124,899.62
SERVICIOS GENERALES	\$477,349.02
AYUDAS SOCIALES	\$177,100.00
Incrementos del Activo	\$2,668,783.83
Disminuciones del Pasivo	\$2,197,989.32
Disminuciones del Patrimonio	\$3,266,000.00
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	\$2,802,329.22
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$9,367,165.09</b>

H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024

C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO

C. LAURA ESTELA SOSA POOL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS

C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM

SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN









MUNICIPIO DE BACA  
Estado de Yucatán  
Endeudamiento Neto  
Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022

000038

Usu: supervisor  
Rep: rptEndeudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022  
06:21 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

*Freddy Miguel Basto Basto*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Guilbert Jesus Canche Ceballos*  
C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN





**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 01/abr./2022 Al 30/abr./2022**

Usr: supervisor  
 Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022  
 06:21 p. m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

*Freddy M Basto B*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

*Laura Estela Sosa Pool*  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

C. LAURA ESTELA SOSA POOL

SINDICO MUNICIPAL

*Guilbert Jesus Canche Ceballos*  
 C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*Margie Arigely Pech Chim*  
 C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
 TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30/abr./2022**  
 (Cifras en Pesos)

Utr. supervisor      Fecha y    27/jun./2022  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant      hora de Impresión    06:21 p. m.

	2022	2021	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$12,530,157.99</b>	<b>\$10,283,985.68</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,266,549.29</b>
Efectivo	\$2,802,329.23	\$352,466.60	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,539,284.28
Bancos/Tesorería	\$6,858.23	\$3,385.57	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.01
Fondos con Afectación Específica	\$761,629.26	\$110,511.16	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$1,197,587.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,033,841.74	\$238,589.87	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$54,281.63
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$9,621,528.77	\$9,825,199.09	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$14,680.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$99,999.99	\$9,825,199.09	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$1,266,549.29</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Mue	\$100,000.00	\$99,999.99	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-\$0.01	\$100,000.00		
Otros Activos Circulantes	\$6,300.00	-\$0.01	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$1,266,549.29</b>
Valores en Garantía	\$6,300.00	\$6,300.00	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$12,530,157.99</b>	<b>\$10,283,985.68</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$5,012,404.93</b>	<b>\$4,193,567.13</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$16,276,013.63</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$3,013,851.40	\$2,217,611.80	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$2,323,089.26
Edificios no Habitacionales	\$1,982,229.47	\$1,982,229.47	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$13,745,352.33
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$447,385.84	\$235,382.33	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$207,572.04
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$584,236.09	\$0.00	Cambios por Errores Contables	\$207,572.04
Bienes Muebles	\$1,948,877.97	\$1,926,279.77	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HI</b>	<b>\$0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$642,188.83	\$619,590.63		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$3,530.00	\$3,530.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$16,276,013.63</b>
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$385,830.00	\$385,830.00	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$17,542,562.92</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$917,329.14	\$917,329.14		
Activos Intangibles	\$49,675.56	\$49,675.56		
Software	\$46,136.40	\$46,136.40		
Licencias	\$3,539.16	\$3,539.16		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$5,012,404.93</b>	<b>\$4,193,567.13</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>\$17,542,562.92</b>	<b>\$14,477,552.81</b>		

000040





Usu. supervisor  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_ant

**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/abr./2022  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022 | 06:21 p. m.

000041

	2022	2021
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
<u>VALORES</u>	\$0.00	\$0.00
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	\$0.00	\$0.00
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	\$0.00	\$0.00
<u>JUICIOS</u>	\$0.00	\$0.00
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30/abr./2022**  
 (Cifras en Pesos)

Usu: supervisor  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera\_amt

Fecha y hora de Impresión | 27/jun./2022  
 06:21 p. m.

	2022	2021
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$27,325,973.00	\$59,239,609.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$17,928,554.41	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	-\$33,481,696.21
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$9,397,418.59	\$25,757,912.79
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$9,397,418.59	\$25,757,912.79
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$27,325,973.00	\$59,234,609.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$15,105,114.17	\$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	-\$32,122,428.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$12,220,858.83	\$27,112,180.54
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$6,875,245.29	\$27,112,180.54
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$6,875,245.29	\$27,112,180.54
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$6,875,245.29	\$25,487,798.21

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son **razonablemente correctos** y son responsabilidad del emisor".



H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

*Freddy Miguel Basto B*  
 C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
 SINDICO MUNICIPAL



C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



C. MARGIE ANGELY PECH CHIM  
 TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

000042





MUNICIPIO DE BACA  
Estado de Yucatán  
Estado de Actividades

000043

Usr: supervisor

Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Fecha y hora de Impresión 27/jun./2022 06:22 p. m.

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$40,045.96</b>	<b>\$277,935.09</b>
IMPUESTOS	\$39,300.72	\$121,937.58
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$1,000.00
DERECHOS	\$500.00	\$154,985.58
PRODUCTOS	\$245.24	\$11.93
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$2,165,458.34</b>	<b>\$1,857,833.50</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$2,165,458.34	\$1,857,833.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$2,205,504.30</b>	<b>\$2,135,768.59</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1,517,696.71</b>	<b>\$1,920,407.48</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$915,448.07	\$877,157.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$124,899.62	\$386,120.07
SERVICIOS GENERALES	\$477,349.02	\$657,129.75
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$177,100.00</b>	<b>\$32,480.00</b>
AYUDAS SOCIALES	\$177,100.00	\$32,480.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,169,268.27</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$1,169,268.27
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$1,694,796.71</b>	<b>\$3,122,155.75</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$510,707.59</b>	<b>-\$986,387.16</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



*Freddy Miguel Basto Basto*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Guilbert Jesus Canche Ceballos*

C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión  
27/jun./2022  
06:23 p. m.

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>					
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$14,998,898.29	-\$1,042,707.92	\$0.00	\$13,956,190.37
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$14,791,326.25	-\$1,042,707.92	\$0.00	-\$1,042,707.92
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$207,572.04	\$0.00	\$0.00	\$207,572.04
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	\$0.00	\$14,998,898.29	-\$1,042,707.92	\$0.00	\$13,956,190.37
<b>CAMBIO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022</b>					
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	-\$1,045,973.92	\$4,383,719.02	\$0.00	\$3,337,745.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$3,341,011.10	\$0.00	\$3,341,011.10
Revalúos	\$0.00	-\$1,045,973.92	\$1,042,707.92	\$0.00	-\$3,266.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	\$0.00	\$13,952,924.37	\$3,341,011.10	\$0.00	\$17,293,935.47

000044





# MUNICIPIO DE BACA

Estado de Yucatán

## Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:23 p. m.

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
----------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



*Freddy Miguel Basto*  
 C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2024-2024  
 BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO  
 JESUS CANCHE CEBALLOS  
 2021-2024  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 BACA, YUCATÁN



*C. Laura Estela Sosa Pool*  
 C. LAURA ESTELA SOSA POOL  
 SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN



*Margie Argely Pech Chim*  
 C. MARGIE ARGELY PECH CHIM  
 TESORERA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 2021-2024  
 BACA, YUCATÁN

000045



**MUNICIPIO DE BACA**  
**Estado de Yucatán**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 01/ene/2022 Al 30/abr./2022**  
(Cifras en Pesos)

000046

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 27/jun./2022 06:24 p. m.

Concepto	2022	2021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$9,397,418.59</b>	<b>\$27,031,120.64</b>
IMPUESTOS	\$552,292.21	\$1,226,740.82
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$1,000.00
DERECHOS	\$211,855.52	\$922,974.90
PRODUCTOS	\$711.71	\$510.69
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,632,559.15	\$23,606,686.38
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$1,273,207.85
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$6,128,738.16</b>	<b>\$21,360,740.72</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$3,881,592.62	\$10,568,733.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$642,768.65	\$4,025,022.66
SERVICIOS GENERALES	\$1,145,380.22	\$6,022,355.75
AYUDAS SOCIALES	\$386,666.00	\$727,693.14
DONATIVOS	\$0.00	\$16,935.24
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$72,330.67	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$3,268,680.43</b>	<b>\$5,670,379.92</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$818,837.80</b>	<b>\$5,516,057.49</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$796,239.60	\$5,439,869.99
BIENES MUEBLES	\$22,598.20	\$36,187.50
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$40,000.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$818,837.80</b>	<b>-\$5,516,057.49</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$2,449,842.63</b>	<b>\$154,322.43</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$352,486.60</b>	<b>\$198,164.17</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>\$2,802,329.23</b>	<b>\$352,486.60</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

*C. Guilbert Jesús Canche Ceballos*  
C. GUILBERT JESÚS CANCHE CEBALLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SÍNDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Laura Estela Sosa Pool*  
C. LAURA ESTELA SOSA POOL

SINDICO MUNICIPAL

*C. Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM

TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán  
Estado Analítico del Activo  
Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022  
(Cifras en Pesos)

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos\_R

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:24 p. m.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>\$17,038,199.24</b>	<b>\$5,108,741.13</b>	<b>\$4,604,377.45</b>	<b>\$17,542,562.92</b>	<b>\$504,363.68</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$12,489,056.92	\$4,645,478.52	\$4,604,377.45	\$12,530,157.99	\$41,101.07
Efectivo y Equivalentes	\$2,720,728.08	\$2,439,957.30	\$2,358,356.15	\$2,802,329.23	\$81,601.15
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$9,662,028.85	\$2,205,521.22	\$2,246,021.30	\$9,621,528.77	-\$40,500.08
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$99,999.99	\$0.00	\$0.00	\$99,999.99	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,549,142.32</b>	<b>\$463,262.61</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,012,404.93</b>	<b>\$463,262.61</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$2,550,588.79	\$463,262.61	\$0.00	\$3,013,851.40	\$463,262.61
Bienes Muebles	\$1,948,877.97	\$0.00	\$0.00	\$1,948,877.97	\$0.00
Activos Intangibles	\$49,675.56	\$0.00	\$0.00	\$49,675.56	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Guilbert Jesus Canche Ceballos*  
C. GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*C. Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
TESORERA MUNICIPAL

000047



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán  
Reporte Analítico del Pasivo  
Del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:24 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$1,269,627.20	\$2,197,989.32	\$2,194,911.41	\$1,266,549.29	-\$3,077.91
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$1,269,627.20	\$2,197,989.32	\$2,194,911.41	\$1,266,549.29	-\$3,077.91
2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,269,627.20	\$2,197,989.32	\$2,194,911.41	\$1,266,549.29	-\$3,077.91
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$915,448.07	\$915,448.07	\$0.00	\$0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.01	\$602,248.64	\$602,248.64	\$0.01	\$0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$1,197,587.65	\$463,262.61	\$463,262.61	\$1,197,587.65	\$0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$177,100.00	\$177,100.00	\$0.00	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$57,359.54	\$39,930.00	\$36,852.09	\$39,930.00	-\$3,077.91
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$14,680.00	\$0.00	\$0.00	\$14,680.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

*Freddy M Basto B*  
C/ FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
BACA, YUCATÁN



C/ GUILBERT JESUS CANCHE CEBALLOS  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

C. LAURA ESTELA SOSA POOL ATAN  
SINDICO MUNICIPAL



C. MARGIE ANICELY PECH CHIM  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERA MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

000048





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Balanza de Comprobación del 01/abr./2022 al 30/abr./2022  
Cuentas con saldos y movimientos acumulados. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:25 p. m.

Usu: supervisor  
Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	Efectivo	\$106,685.34	\$0.00	\$246,263.00	\$346,090.11	\$6,858.23	\$0.00
D	1112	Bancos/Tesorería	\$1,107,359.99	\$0.00	\$1,255,913.88	\$1,601,644.61	\$761,629.26	\$0.00
D	1115	Fondos con Afectación Específica	\$1,506,682.75	\$0.00	\$937,780.42	\$410,621.43	\$2,033,841.74	\$0.00
D	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$2,165,458.34	\$2,165,458.34	\$0.00	\$0.00
D	1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$9,662,028.85	\$0.00	\$16.92	\$40,517.00	\$9,621,528.77	\$0.00
D	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$40,045.96	\$40,045.96	\$0.00	\$0.00
D	1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00
D	1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$0.01	\$0.00
D	1191	Valores en Garantía	\$6,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,300.00	\$0.00
D	1233	Edificios no Habitacionales	\$1,982,229.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,982,229.47	\$0.00
D	1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$323,032.58	\$0.00	\$124,353.26	\$0.00	\$447,385.84	\$0.00
D	1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$245,326.74	\$0.00	\$338,909.35	\$0.00	\$584,236.09	\$0.00
D	1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$642,188.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$642,188.83	\$0.00
D	1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$3,530.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,530.00	\$0.00
D	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$385,830.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$385,830.00	\$0.00
D	1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$917,329.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$917,329.14	\$0.00
D	1251	Software	\$46,136.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,136.40	\$0.00
D	1254	Licencias	\$3,539.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,539.16	\$0.00
A	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$915,448.07	\$915,448.07	\$0.00	\$0.00
A	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.01	\$602,248.64	\$602,248.64	\$0.00	\$0.01
A	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$1,197,587.65	\$463,262.61	\$463,262.61	\$0.00	\$1,197,587.65
A	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00	\$177,100.00	\$177,100.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$57,359.54	\$39,930.00	\$36,852.09	\$0.00	\$54,281.63
A	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$14,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,680.00
A	3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,017,921.84
A	3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$13,748,618.33	\$3,266.00	\$0.00	\$0.00	\$13,745,352.33
A	3252	Cambios por Errores Contables	\$0.00	\$207,572.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$207,572.04
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$190,067.00	\$0.00	\$14,313.00	\$0.00	\$204,380.00
A	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$322,924.49	\$0.00	\$24,987.72	\$0.00	\$347,912.21
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$27,070.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,070.00
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$184,285.52	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$184,785.52
A	4151	PRODUCTOS	\$0.00	\$466.47	\$0.00	\$245.24	\$0.00	\$711.71
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$4,595,721.59	\$0.00	\$1,227,677.92	\$0.00	\$5,823,399.51
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$1,871,379.22	\$0.00	\$937,780.42	\$0.00	\$2,809,159.64
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,774,694.27	\$0.00	\$915,448.07	\$0.00	\$3,690,142.34	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$191,450.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,450.28	\$0.00

000049



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Balanza de Comprobación del 01/abr./2022 al 30/abr./2022**  
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 27/jun./2022 06:25 p. m.

Usc: supervisor  
Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$57,620.73	\$0.00	\$875.73	\$0.00	\$58,496.46	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$14,571.59	\$0.00	\$28,128.20	\$0.00	\$42,699.79	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$115,284.36	\$0.00	\$27,431.20	\$0.00	\$142,715.56	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$13,559.18	\$0.00	\$7,152.61	\$0.00	\$20,711.79	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$252,512.90	\$0.00	\$52,425.01	\$0.00	\$304,937.91	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,766.00	\$0.00	\$1,717.12	\$0.00	\$14,483.12	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$51,554.27	\$0.00	\$7,169.75	\$0.00	\$58,724.02	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$437,351.81	\$0.00	\$268,638.00	\$0.00	\$705,989.81	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$45,661.87	\$0.00	\$11,452.56	\$0.00	\$57,114.43	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$95,600.00	\$0.00	\$81,200.00	\$0.00	\$176,800.00	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,426.80	\$0.00	\$528.96	\$0.00	\$1,955.76	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$17,045.20	\$0.00	\$11,335.76	\$0.00	\$28,380.96	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$45,155.52	\$0.00	\$103,606.74	\$0.00	\$148,762.26	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$25,790.00	\$0.00	\$587.00	\$0.00	\$26,377.00	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$209,586.00	\$0.00	\$177,100.00	\$0.00	\$386,686.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$27,325,973.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,325,973.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$20,134,058.71	\$2,205,504.30	\$0.00	\$0.00	\$17,928,554.41
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$2,205,504.30	\$2,205,504.30	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$7,191,914.29	\$0.00	\$2,205,504.30	\$0.00	\$9,397,418.59
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$27,325,973.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,325,973.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$16,140,327.43	\$0.00	\$95,292.00	\$1,130,505.26	\$15,105,114.17	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$95,292.00	\$95,292.00	\$0.00	\$0.00
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$6,468,459.60	\$0.00	\$1,035,213.26	\$2,158,059.32	\$5,345,613.54	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$2,158,059.32	\$2,158,059.32	\$0.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$2,158,059.32	\$2,158,059.32	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,717,185.97	\$0.00	\$2,158,059.32	\$0.00	\$6,875,245.29	\$0.00

Sumas => \$76,051,756.02 \$76,051,756.02 \$21,115,776.98 \$21,115,776.98 \$78,250,916.41 \$78,250,916.41

000050





000052



# MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN



CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

**BANCO BANORTE CTA-1154502480 (PARTICIPACIONES)**

	CONTABILIDAD		BANCOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN	\$ 654,691.07	\$ -	\$ -	\$ 683,691.07
<b>CHEQUE EN TRANSITO</b>				
CHQ-124 BERNARDO ES	\$ 29,000.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>	683,691.07	\$ -	\$ -	683,691.07
	\$	\$ 683,691.07	\$ 683,691.07	
	\$	-		



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M Basto B*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
Presidente municipal.



*Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
Tesorera Municipal.





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-03-26 a la 1112-03-26)

Fecha y hora de Impresión  
23/jun./2022  
06:53 p. m.

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Cuenta	Nombre de la Cuenta			Movimientos del Periodo			Saldo			
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto		Saldo Inicial	Cargos	Abonos
1112-03-26							\$1,000,421.80	\$1,256,913.88	\$1,601,644.61	\$654,691.07
						PARTICIPACIONES 2021 CTA. 1164502480		\$407,806.43	\$0.00	\$1,408,228.23
	I00026	01/04/2022				S/C (INGRESO DE PARTICIPACIONES DE ABRIL 2022)		\$429,165.29	\$0.00	\$1,837,393.52
	I00026	01/04/2022				S/C (INGRESO DE PARTICIPACIONES DE ABRIL 2022)		\$403,099.92	\$0.00	\$2,240,493.44
	C00153	04/04/2022	CONSTRUCTORA Y COM		112	GP Folio: 25 (7309 - Obra Pública : PARTI-03 - CONSTRUCCION DE BARDAS PERIM		\$0.00	\$240,719.35	\$1,999,774.09
	E00018	04/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		113	CHQ-113 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$29,500.00	\$1,970,274.09
	E00019	04/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		114	CHQ-114 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$28,000.00	\$1,942,274.09
	E00020	04/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		115	CHQ-115 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$29,000.00	\$1,913,274.09
	E00021	04/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		116	CHQ-116 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$27,000.00	\$1,886,274.09
	D00016	07/04/2022				DEPOSITO DE EFECTIVO (DEPOSITO DE EFECTIVO)		\$5,000.00	\$0.00	\$1,891,274.09
	D00016	07/04/2022				DEPOSITO DE EFECTIVO (DEPOSITO DE EFECTIVO)		\$40.00	\$0.00	\$1,891,314.09
	D00016	07/04/2022				DEPOSITO DE EFECTIVO (DEPOSITO DE EFECTIVO)		\$2,413.00	\$0.00	\$1,893,727.09
	C00215	13/04/2022	JOSE ALFONSO VELAZQ		TRANSF	GP Folio: 30 (F-286 - Obra Pública : PARTI-01 - EQUIPAMIENTO DE PARQUES PUB		\$0.00	\$57,422.64	\$1,836,304.45
	C00217	13/04/2022			117	GP Folio: 32 (NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES		\$0.00	\$393,955.30	\$1,442,349.15
	E00022	18/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		118	CHQ-118 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$29,000.00	\$1,413,349.15
	E00023	18/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		119	CHQ-119 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$28,000.00	\$1,385,349.15
	E00024	18/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		120	CHQ-120 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$29,500.00	\$1,355,849.15
	E00025	18/04/2022	FREDDY MIGUEL BASTO		121	CHQ-121 (GASTOS POR COMPROBAR)		\$0.00	\$27,000.00	\$1,328,849.15
	C00206	26/04/2022	CENTRO DE COPIADO D		122	GP CENTRO DE COPIADO DE MERIDA SA DE CV, Folio Pago: 177 (RENTA DE FO		\$0.00	\$11,452.56	\$1,317,396.59
	C00207	26/04/2022	GARCIA AKE CARLOS AL		123	GP GARCIA AKE CARLOS ALEJANDRO, Folio Pago: 178 (SERVICIO DE INTERNET		\$0.00	\$2,784.00	\$1,314,612.59
	C00208	26/04/2022	BERNANDO ESTEBAN PI		124	GP BERNANDO ESTEBAN PEREZ CEBALLOS, Folio Pago: 179 (SUPERVISION Y E		\$0.00	\$29,000.00	\$1,285,612.59
	C00209	26/04/2022	G HERRERA CONSULTIN		125	GP G HERRERA CONSULTING SCP., Folio Pago: 180 (ELABORACION E IMPLEMEI		\$0.00	\$9,280.00	\$1,276,332.59
	C00210	26/04/2022	EDIER GASPAS COLONI/		126	GP EDIER GASPAS COLONIA CHAN, Folio Pago: 181 (PAGINA WEB DE MARZO 21		\$0.00	\$11,600.00	\$1,264,732.59
	C00213	26/04/2022	CONSTRUYCOM MSQ S/		127	GP Folio: 28 (3082 - Obra Pública : PARTI-04 - MANTENIMIENTO DEL BASURERO I		\$0.00	\$98,190.00	\$1,166,542.59
	C00214	26/04/2022	CONSTRUYCOM MSQ S/		128	GP Folio: 29 (3083 - Obra Pública : PARTI-05 - CONSTRUCCION DE PISO DE CONI		\$0.00	\$66,930.62	\$1,099,611.97
	I00027	27/04/2022				IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES (IMPUESTO SOBRE A		\$8,144.00	\$0.00	\$1,107,755.97
	C00211	27/04/2022	HABITANTES DEL MUNIC		129	GP Directo 25 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ESCASOS RECURSOS., Pago: 26		\$0.00	\$29,500.00	\$1,078,255.97
	C00212	27/04/2022	HABITANTES DEL MUNIC		130	GP Directo 26 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ESCASOS RECURSOS., Pago: 27		\$0.00	\$28,000.00	\$1,050,255.97
	C00218	28/04/2022			131	GP Folio: 33 (NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES		\$0.00	\$395,455.18	\$654,800.79
	I00028	30/04/2022				INTERESES DE PARTICIPACIONES ABRIL 2022 (INTERESES DE PARTICIPACION		\$245.24	\$0.00	\$655,046.03
	C00219	30/04/2022	BANORTE	ABR	TRANSF	GP Directo 182 BANORTE, Pago: 182 (GASTOS FINANCIEROS. GP Directo 182 BA		\$0.00	\$354.96	\$654,691.07

000053



Usu: supervisor  
Rep: rpt/AuxiliarCuentas

# MUNICIPIO DE BACA

Estado de Yucatán

Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112-03-26 a la 1112-03-26)

Fecha y hora de Impresión  
23/jun./2022  
06:53 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			Saldos
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
<b>Total :</b>								1,000,421.80	1,255,913.88	1,601,644.61	654,691.07

000054



000055

MUNICIPIO DE BACA  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 BACA  
 BACA YUC. C.P. 97450  
 SUCURSAL: 2597 PLAZA FIESTA II  
 TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 55702746  
 RFC: MBY850101HB8

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: 4 POR 5 Y 5-A 49 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 TELÉFONO: 9278526

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Abril/2022 al 30/Abril/2022  
 Fecha de corte 30/Abril/2022  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1154502480	072 910 01154502480 7	\$1,016,121.59	\$683,691.07
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,016,121.59</b>	<b>\$683,691.07</b>

**DETALLE**
**ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼**
**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 1,016,121.59
+ Total de depósitos	\$ 1,255,668.64
- Total de retiros	\$ 1,587,989.44
+ Intereses Netos Ganados	\$ 245.24
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 306.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 48.96
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 683,691.07
Saldo disponible al día*	\$ 683,691.07

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Abr al 30 Abr:	\$ 1,051,012.09
Días que comprende el periodo	30

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 245.24
Retención de ISR	\$ 0.00

**INTERESES NETOS GANADOS** \$ 245.24

**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	\$ 0.00

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	21
Cheques girados sin comisión	21
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 306.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$1,016,121.59)



DEPÓSITOS	\$1,255,668.64
RETIROS	\$1,587,989.44
COMISIONES	\$306.00
OTROS CARGOS	\$48.96
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$683,691.07</b>

**TU CHEQUERA TOTALMENTE SEGURA**

Protege tus cheques sin costo adicional y evita fraudes por alteración, robo o extravío.

Cada vez que emitas un cheque, deberás autorizarlo desde **BEM (Banorte en su Empresa)** o **BEP (Banca Electrónica PyME)** para que pueda ser cobrado por el monto asignado.



Si aún no cuentas con tu **Banca Digital** contrátala en sucursal.  
 Para más información comunícate al **81 8156 9600**.



Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927



## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼

## Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-22	SALDO ANTERIOR			1,016,121.59
01-ABR-22	CHEQUE CAMARA 0000106 GAAC750617FE0		2,784.00	1,013,337.59
01-ABR-22	Comision x Internet 04 Transferencias Tercero Banorte		3.00	1,013,334.59
01-ABR-22	IVA Com x Internet 04 Transferencias Tercero Banorte		0.48	1,013,334.11
01-ABR-22	002601002204010000503805 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:57:09 DEL CLIENTE SECRETARIA DE ADMINI STRACION Y FINANZAS DE LA CLABE 012910001178368997 CON RFC SHA840512SX1 CONCEPTO: PARTICIPACIONES ABRIL 2022 REFERENCIA: 0000004 CVE RAST: 002601002204010000503805	407,806.43		1,421,140.54
04-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000116		27,000.00	1,394,140.54
04-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000115		29,000.00	1,365,140.54
04-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000114		28,000.00	1,337,140.54
04-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000113		29,500.00	1,307,640.54
06-ABR-22	CHEQUE CAMARA 0000107 CCM8405235L9		12,915.79	1,294,724.75
06-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000112 DEPOSITO A CTA. 1065064383 RFC CCM131112E18		240,719.35	1,054,005.40
06-ABR-22	2022040640044DISP0000000012203 SPEI RECIBIDO, BCO:0044 SCOTIABANK HR LIQ: 12:00:11 DEL CLIENTE CONFECCIONES BAQUITA SA DE CV DE LA CLABE 044910170016440258 CON RFC CBA100209D71 CONCEPTO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REFERENCIA: 0011001 CVE RAST: 2022040640044DISP0000000012203	5,000.00		1,059,005.40
06-ABR-22	085903534980309629 SPEI RECIBIDO, BCO:0002 BANAMEX HR LIQ: 12:39:17 DEL CLIENTE JOSE DOLORES MALDONADO PACHECO DE LA CLABE 002910701149655868 CON RFC MAPD780316C88 CONCEPTO: Transferencia interbancaria REFERENCIA: 0060422 CVE RAST: 085903534980309629	40.00		1,059,045.40
07-ABR-22	CHQ LOCAL 006479 A 24 HOR BCO :0044 CTA. 0017000038660 NO.CHEQUE 0000006479	2,413.00		1,061,458.40
12-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000117		393,955.30	667,503.10
13-ABR-22	002601002204130000947632 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:20:50 DEL CLIENTE SECRETARIA DE ADMINI STRACION Y FINANZAS DE LA CLABE 012910001178368997 CON RFC SHA840512SX1 CONCEPTO: PARTICIPACIONES ABRIL 2022 REFERENCIA: 0000004 CVE RAST: 002601002204130000947632	429,165.29		1,096,668.39
13-ABR-22	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000000005 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1023518019 Estimacion n mero 2 equipamiento de parques public AL R.F.C. VERA631226TVA		57,422.64	1,039,245.75
13-ABR-22	Comision x Internet 05 Transferencias Tercero Banorte		3.00	1,039,242.75
13-ABR-22	IVA Com x Internet 05 Transferencias Tercero Banorte		0.48	1,039,242.27
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000118		29,000.00	1,010,242.27
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000119		28,000.00	982,242.27
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000120		29,500.00	952,742.27
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000121		27,000.00	925,742.27
25-ABR-22	002601002204250000043928 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 14:36:00 DEL CLIENTE SECRETARIA DE ADMINI STRACION Y FINANZAS DE LA CLABE 012910001178368997 CON RFC SHA840512SX1 CONCEPTO: PARTICIPACIONES ABRIL 2022 REFERENCIA: 0000004 CVE RAST: 002601002204250000043928	403,099.92		1,328,842.19
27-ABR-22	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000004 DE LA CUENTA 0505872283 ISAI ABRIL 2022	8,144.00		1,336,986.19
27-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000128 DEPOSITO A CTA. 0442036126 RFC CMS1603016Q1		66,930.62	1,270,055.57
27-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000127 DEPOSITO A CTA. 0442036126 RFC CMS1603016Q1		98,190.00	1,171,865.57
28-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000129		29,500.00	1,142,365.57
28-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000131		395,455.18	746,910.39
28-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000130		28,000.00	718,910.39
29-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000126 DEPOSITO A CTA. 0543557470 RFC COCE760317GP0		11,600.00	707,310.39
29-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000125 DEPOSITO A CTA. 0653218942 RFC GHC100113QI4		9,280.00	698,030.39
29-ABR-22	COMISION POR RENTA MENSUAL RENTA BEM INTERNET MES ABRIL 0000407281		300.00	697,730.39
29-ABR-22	IVA POR RENTA MENSUAL RENTA BEM INTERNET MES ABRIL 0000407281		48.00	697,682.39
29-ABR-22	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2022-04-30	245.24		697,927.63
30-ABR-22	CHEQUE CAMARA 0000122 CCM8405235L9		11,452.56	686,475.07
30-ABR-22	CHEQUE CAMARA 0000123 GAAC750617FE0		2,784.00	683,691.07

## OTROS ▼

Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:

ABRIL de 2022

Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927



## OTROS (CONTINUACIÓN) ▼

Excedentes de depósitos	\$ 0.00
Tipo de Cambio	\$ 20.4707
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2022</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 136,637.49

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

ESTIMADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS CONSTANCIAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021 CORRESPONDIENTES A SUS CUENTAS INVERSIONES A PLAZO, FONDOS DE INVERSION, INVERSIONES DE MESA DE DINERO Y CREDITOS HIPOTECARIOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA. PUEDE DESCARGARLOS DESDE BANCO EN LINEA, DANDO CLIC EN LA IMAGEN DE SU USUARIO DEBAJO DEL BOTON "SALIR", ELIGE LA OPCION "CONSTANCIAS DE INTERES REAL" PARA SELECCIONAR EL PERIODO, O SI LO PREFERE, SOLICITELA(S) EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. EN CASO DE DUDAS O PARA MAYOR INFORMACION, ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO PODRA ATENDER.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

000058

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ▼

1154502480 - ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

**Folio Fiscal:** 36FE3AA3-17DE-4926-A1AA-75C2A796DA5F**No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000507237013**No de Serie del Certificado del Emisor:** 00001000000504876057**Fecha y hora de certificación:** 2022-05-03T21:26:37**Lugar y fecha de elaboración:** 64830 2022-04-30**Forma de pago:** 03-Transferencia electrónica de fondos**Sello Digital del CFDI:**

TothnDI+2y19WhwfiKQLBT5wyLxUY6xUiwSkZQZDyTSD3ZVek6pQQTx5LBTR/H6K+TbGMp253CzGlz/bvKXdmxflPrjkt3TpWWbsJpJfvBsD/ed6+RA6TAHuzlJTG3n08z01JIGRF2brtm+PapUoZl66UVgnltQO77muwSQNo6UciVuz5ZZJWZYIIA5nM8deshdudX9eZ5BlamuJH0wr0rZ+8ndHXyphqaxFSeWg2qK782mOq4fPOum8nCf5iH4wDqG9REpl78ClbZpBPEIKYo47YcCvbGFNB5BCZ6Yv4goWfUY5weBQ8lhYzldsYd6l3V7Gu63j+JpzzuAcgPGdg==

**Sello del SAT:**

iS/ADHV7nB6j4djAD9SAXo12rqLaM1SNipeVPXsaBxCJGxHJQ0vbznATRjFh6LvR//K0nlOpomFN+Ykp0hHGR7yejuQCm5+982X82z+0V25rDN3OS+VDEGKkN/JPgB40q0WmsQKctxWouWS+YpIAOpGoylITUYXsryg5e8V0olzq3TW1l6P5Tg1SZGaki6LquD66VfVbfeqhvwwMhrdWOePNJdRG/yglg4pR3GEMIHNMqhHOY11uTww02D2Z1UiuV7IfXoB9YM/UFMRRpY91I8KOrSHvRm+SbvkytDxm0Na43xg4inhsvj64FwyLf50mbJTpMlnf2hXS4hKAU5+Q==

**Cadena original del complemento de certificación:**

||1.1|36FE3AA3-17DE-4926-A1AA-75C2A796DA5F|2022-05-03T21:26:37|DCD090706E42||TothnDI+2y19WhwfiKQLBT5wyLxUY6xUiwSkZQZDyTSD3ZVek6pQQTx5LBTR/H6K+TbGMp253CzGlz/bvKXdmxflPrjkt3TpWWbsJpJfvBsD/ed6+RA6TAHuzlJTG3n08z01JIGRF2brtm+PapUoZl66UVgnltQO77muwSQNo6UciVuz5ZZJWZYIIA5nM8deshdudX9eZ5BlamuJH0wr0rZ+8ndHXyphqaxFSeWg2qK782mOq4fPOum8nCf5iH4wDqG9REpl78ClbZpBPEIKYo47YcCvbGFNB5BCZ6Yv4goWfUY5weBQ8lhYzldsYd6l3V7Gu63j+JpzzuAcgPGdg==|00001000000507237013||

**Versión CFDI:** 3.3**Importe Total:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.**Unidad de Medida:** E48-Unidad de servicio**Método de Pago:** PUE-Pago en una sola exhibición**Lugar de Expedición:** 64830**Régimen Fiscal:** 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI



000059



# MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN



CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

BANCO BANORTE CTA-1170989139 (FORTALECIMIENTO)

	CONTABILIDAD		BANCOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN	\$ 381,847.69	\$ -	\$ -	\$ 425,148.86
<u>CHEQUE EN TRANSITO</u>				
CHQ-005 NOMINA	\$ 43,301.17			
<b>SUMAS IGUALES</b>	425,148.86	\$ -	\$ -	425,148.86
	\$	\$ 425,148.86	\$ 425,148.86	
	\$	-		



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy M. Basto B.*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
Presidente municipal.



*C. Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
Tesorera Municipal.

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

**Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022**

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1115-01-0002-002 a la 1115-01-0002-002)

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión: 23/jun./2022 07:26 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Beneficiario	Nombre de la Cuenta	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldos
<b>1115-01-0002-002</b>											
I00030	01/04/2022						FORTALECIMIENTO 2022 BANORTE CTA. 1170989139	\$402,221.24	\$386,981.88	\$407,355.43	\$381,847.69
C00220	01/04/2022	ALBERTO YAÑEZ CASTR				TRANSF	IR-5. FORTALECIMIENTO 2022 BANORTE CTA. 1170989139 (INGRESO DE FORTALECIMIENTO)	\$386,844.00	\$0.00	\$0.00	\$789,065.24
C00221	12/04/2022					2	GP ALBERTO YAÑEZ CASTRO, Folio Pago: 183 (COMBUSTIBLE. GP ALBERTO YAÑEZ CASTRO)	\$0.00	\$0.00	\$52,125.01	\$736,940.23
C00223	22/04/2022	CFE SUMINISTRADOR DI				3	GP Folio: 34 (NOMINA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES)	\$0.00	\$0.00	\$45,901.25	\$691,038.98
C00222	28/04/2022					5	GP CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Folio Pago: 184 (ENERGIA E)	\$0.00	\$0.00	\$265,854.00	\$425,184.98
D00017	28/04/2022						GP Folio: 35 (NOMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES)	\$0.00	\$0.00	\$43,301.17	\$381,883.81
D00017	28/04/2022						CHQ-004 CANCELADO (CHEQUE CANCELADO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$381,883.81
I00031	30/04/2022						CHQ-004 CANCELADO (CHEQUE CANCELADO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$381,883.81
C00224	30/04/2022	BANORTE			ABR	TRANSF	INTERESES DE FORTALECIMIENTO ABRIL 2022 (INTERESES DE FORTALECIMIENTO)	\$137.88	\$0.00	\$0.00	\$382,021.69
							GP Directo 185 BANORTE, Pago: 185 (GASTOS FINANCIEROS. GP Directo 185 BANORTE)	\$0.00	\$174.00	\$174.00	\$381,847.69
<b>Total :</b>								<b>402,221.24</b>	<b>386,981.88</b>	<b>407,355.43</b>	<b>381,847.69</b>

000060



000061

 FORTALECIMIENTO 2022  
 MUNICIPIO DE BACA  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN

 BACA  
 BACA YUC. C.P. 97450  
 SUCURSAL: 2597 PLAZA FIESTA II  
 TIPO DE ENVÍO: CORREO

 NO. DE CLIENTE: 55702746  
 RFC: MBY850101HB8

 DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: 4 POR 5 Y 5-A 49 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 TELÉFONO: 9278526

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Período Del 01/Abril/2022 al 30/Abril/2022

Fecha de corte 30/Abril/2022

Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1170989139	072 910 01170989139 7	\$402,221.24	\$425,148.86
<b>TOTAL</b>			<b>\$402,221.24</b>	<b>\$425,148.86</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**
**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 402,221.24
+ Total de depósitos	\$ 386,844.00
- Total de retiros	\$ 363,880.26
+ Intereses Netos Ganados	\$ 137.88
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 150.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 24.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 425,148.86
Saldo disponible al día*	\$ 425,148.86

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Abr al 30 Abr:	\$ 590,906.68
Días que comprende el periodo	30

**Intereses devengados**

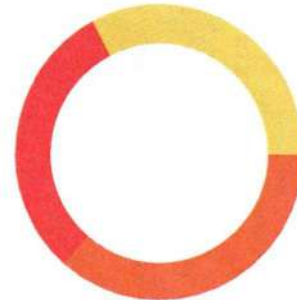
Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 137.88
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 137.88</b>

**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	1
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 150.00

 ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$402,221.24)


DEPOSITOS	\$386,844.00
RETIROS	\$363,880.26
COMISIONES	\$150.00
OTROS CARGOS	\$24.00
SALDO FINAL	\$425,148.86

**TU CHEQUERA TOTALMENTE SEGURA**

Protege tus cheques sin costo adicional y evita fraudes por alteración, robo o extravío.

 Cada vez que emitas un cheque, deberás autorizarlo desde **BEM (Banorte en su Empresa)** o **BEP (Banca Electrónica PyME)** para que pueda ser cobrado por el monto asignado.

 Si aún no cuentas con tu **Banca Digital** contrátala en sucursal.  
 Para más información comunícate al **81 8156 9600**.


Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo León. RFC BMMN930209927

000062

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼**

## Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-22	SALDO ANTERIOR			402,221.24
01-ABR-22	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000000004 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1055130533 Pago combustible marzo 2022 AL R.F.C. YACA610402826		52,125.01	350,096.23
04-ABR-22	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000004 DE LA CUENTA 1147330742 FORTALECIMIENTO MARZO 2022	386,844.00		736,940.23
13-ABR-22	CHEQUE PAGADO 00000002		45,901.25	691,038.98
22-ABR-22	CERTIFICA.CHQ. 00000003		265,854.00	425,184.98
22-ABR-22	COMISION CHEQUE CERT.00000003		150.00	425,034.98
22-ABR-22	IVA COMISION CHEQUE C0000003		24.00	425,010.98
29-ABR-22	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2022-04-30	137.88		425,148.86

**OTROS ▼**

## Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	ABRIL de 2022
Excedentes de depósitos	\$ 0.00
Tipo de Cambio	\$ 20.4707
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2022</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 136,637.49

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

ESTIMADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS CONSTANCIAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021 CORRESPONDIENTES A SUS CUENTAS INVERSIONES A PLAZO, FONDOS DE INVERSION, INVERSIONES DE MESA DE DINERO Y CREDITOS HIPOTECARIOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA. PUEDE DESCARGARLOS DESDE BANCO EN LINEA, DANDO CLIC EN LA IMGEN DE SU USUARIO DEBAJO DEL BOTON "SALIR", ELIGE LA OPCION "CONSTANCIAS DE INTERES REAL" PARA SELECCIONAR EL PERIODO, O SI LO PREFERE, SOLICITELA(S) EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. EN CASO DE DUDAS O PARA MAYOR INFORMACION, ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO PODRA ATENDER.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927



**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

## COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ▼

1170989139 - ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

**Folio Fiscal:** FE149338-2D1F-4E74-B8F3-2E7425AA87FE**No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000507237013**No de Serie del Certificado del Emisor:** 00001000000504876057**Fecha y hora de certificación:** 2022-05-03T21:45:46**Lugar y fecha de elaboración:** 64830 2022-04-30**Forma de pago:** 03-Transferencia electrónica de fondos**Sello Digital del CFDI:**

oIYRhSI2SsbZoN3NDSu3qtpJCwVvo+46fT0RgAwpXejhnp/9YqT8FazK62Q9ZFAoG3u2V6IBfv4HSIM2Ght6KTbIS27RyKS8sutr4WTgt5/+TPO8  
PMJisaUqHzKEVdusRdROGzEn2iXb3oVI9Y1DpMDrmn8DYnxQjKY1zxeweG61v+gTIszCMU350tdsqH/AyE+jc7hQ8BIfRcVIhxo0BHDA/NMMoP  
MOMsLUE78v28x/tjqPIYsmnwbR/QCz6uYJgefWZDK8zxKDWBSXgSZu7XoP1+7HyACr4yd9wU1Z1e9vvfXkndzi++OgzzRKnZq7t59Hbb0Y5c6  
/iwoMrirmA==

**Sello del SAT:**

LmmU7gosjwHphT8n3IWP7FaD+gPBVsdCRAJv6DPgUnFsKYkkJedWhJ7TJnTdlXwLscaI3+Fx+bb0dBEWa8w2mC764rFup5FdHmEtdvigNCp  
dCgG0cuYzDu9ACZU03TSZ94Q1NetHENMj03z9SV4n9sc+XMK7XAPnfalTwtwdCRNhYuqdsZuCkQF4SxNnNsKGMJSUoDaom9cR1pkMEQGY  
wEkjBT5BOaye2GsnjbjwGrm/jw5/kb295tX+REozGMd5jajtw5Pm9u+WnJn8VjG2wfdVeeQqGcn2UNLhqaHbLaHxt1dRoyKOEJG1zf+WyoLJ  
GqtoEOXSONDuaVtjllw==

**Cadena original del complemento de certificación:**

||1.1|FE149338-2D1F-4E74-B8F3-2E7425AA87FE|2022-05-  
03T21:45:46|DCD090706E42||oIYRhSI2SsbZoN3NDSu3qtpJCwVvo+46fT0RgAwpXejhnp/9YqT8FazK62Q9ZFAoG3  
u2V6IBfv4HSIM2Ght6KTbIS27RyKS8sutr4WTgt5/+TPO8PMJisaUqHzKEVdusRdROGzEn2iXb3oVI9Y1DpMDrmn8D  
YnxQjKY1zxeweG61v+gTIszCMU350tdsqH/AyE+jc7hQ8BIfRcVIhxo0BHDA/NMMoPMOMsLUE78v28x/tjqPIYsmnw  
bR/QCz6uYJgefWZDK8zxKDWBSXgSZu7XoP1+7HyACr4yd9wU1Z1e9vvfXkndzi++OgzzRKnZq7t59Hbb0Y5c6/iwo  
MrirmA==|00001000000507237013||

**Versión CFDI:** 3.3**Importe Total:** CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**Unidad de Medida:** E48-Unidad de servicio**Método de Pago:** PUE-Pago en una sola exhibición**Lugar de Expedición:** 64830**Régimen Fiscal:** 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI



000065



# MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN

CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

BANCO BANORTE CTA-1154502462 (FORTALECIMIENTO)



	CONTABILIDAD		BANCOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN \$	-	\$	-	\$

CHEQUE EN TRANSITO

SUMAS IGUALES	0.00	\$	-	\$	-	0.00
		\$	-	\$	-	
		\$	-	\$	-	



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy Miguel Basto Basto*

C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
Presidente municipal.



*Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
Tesorera Municipal.

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1115-01-0002-001 a la 1115-01-0002-001)

Usc supervisor  
Rep. rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión  
23/jun./2022  
07:36 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Beneficiario	Nombre de la Cuenta	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			Saldos
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
1115-01-0002-001	E00026	13/04/2022	TESORERIA DE LA FEDE			14	FORTALECIMIENTO 2021 BANORTE CTA. 1164502462	\$855.00	\$0.00	\$855.00	\$0.00
							REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES (REINTEGRO DE RECURSOS FEDERA	\$0.00	\$0.00	\$855.00	\$0.00
<b>Total :</b>								<b>855.00</b>	<b>0.00</b>	<b>855.00</b>	<b>0.00</b>

000066



000067

MUNICIPIO DE BACA  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 BACA  
 BACA YUC. C.P. 97450  
 SUCURSAL: 2597 PLAZA FIESTA II  
 TIPO DE ENVÍO: RETENIDO



NO. DE CLIENTE: 55702746  
 RFC: MBY850101HB8

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: 4 POR 5 Y 5-A 49 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 TELÉFONO: 9278526

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Abril/2022 al 20/Abril/2022  
 Fecha de corte 20/Abril/2022  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1154502462	072 910 01154502462 9	\$855.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$855.00</b>	<b>\$0.00</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼**
**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 855.00
+ Total de depósitos	\$ 0.00
- Total de retiros	\$ 855.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 0.00
Saldo disponible al día*	\$ 0.00

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Abr al 20 Abr:	\$ 854.12
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.00%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 0.00</b>

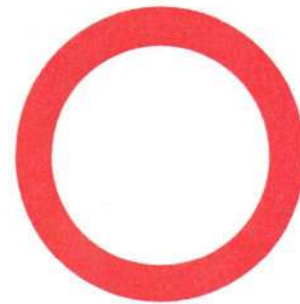
**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	1
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$855.00)



DEPÓSITOS	\$ 0.00
RETIROS	\$ 855.00
COMISIONES	\$ 0.00
OTROS CARGOS	\$ 0.00
SALDO FINAL	\$ 0.00

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼**

## Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-22	SALDO ANTERIOR			855.00
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000014		855.00	0.00

**OTROS ▼**

## Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	MARZO de 2022
Excedentes de depósitos	\$ 47,543.49
Tipo de Cambio	\$ 19.9942
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2022</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 136,637.49

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

ESTIMADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS CONSTANCIAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021 CORRESPONDIENTES A SUS CUENTAS INVERSIONES A PLAZO, FONDOS DE INVERSION, INVERSIONES DE MESA DE DINERO Y CREDITOS HIPOTECARIOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA. PUEDE DESCARGARLOS DESDE BANCO EN LINEA, DANDO CLIC EN LA IMGEN DE SU USUARIO DEBAJO DEL BOTON "SALIR", ELIGE LA OPCION "CONSTANCIAS DE INTERES REAL" PARA SELECCIONAR EL PERIODO, O SI LO PREFERE, SOLICITELA(S) EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. EN CASO DE DUDAS O PARA MAYOR INFORMACION, ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO PODRA ATENDER.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC.BMN930209927



000069

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

000070

# MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN

CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

BANCO BANORTE CTA-1154502471 (INFRAESTRUCTURA)



	CONTABILIDAD		BANCOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN \$	-	\$ -	\$ -	-

## CHEQUE EN TRANSITO

	0.00	\$ -	\$ -	0.00
SUMAS IGUALES		\$ -	\$ -	



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

*Freddy Miguel Basto Basto*  
C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
Presidente municipal.



*Margie Arigely Pech Chim*  
C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
Tesorera Municipal.





**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1115-01-0001-001 a la 1115-01-0001-001)

Usr: supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión: 23/jun./2022 07:35 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Beneficiario	Nombre de la Cuenta	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			Saldos
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
1115-01-0001-001	E00027	13/04/2022	TESORERIA DE LA FEDE			1	INFRAESTRUCTURA 2021 BANORTE CTA. 1154602471	\$2,411.00	\$0.00	\$2,411.00	\$0.00
							REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES (REINTEGRO DE RECURSOS FEDERA	\$0.00	\$0.00	\$2,411.00	\$0.00
<b>Total :</b>								<b>2,411.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,411.00</b>	<b>0.00</b>

000071

000072

MUNICIPIO DE BACA  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 BACA  
 BACA YUC. C.P. 97450  
 SUCURSAL: 2597 PLAZA FIESTA II  
 TIPO DE ENVÍO: RETENIDO



NO. DE CLIENTE: 55702746  
 RFC: MBY850101HB8

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: 4 POR 5 Y 5-A 49 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 TELÉFONO: 9278526

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Abril/2022 al 20/Abril/2022  
 Fecha de corte 20/Abril/2022  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1154502471	072 910 01154502471 3	\$2,411.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,411.00</b>	<b>\$0.00</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼**
**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 2,411.00
+ Total de depósitos	\$ 0.00
- Total de retiros	\$ 2,411.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 0.00
Saldo disponible al día*	\$ 0.00

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Abr al 20 Abr:	\$ 2,410.53
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.00%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 0.00</b>

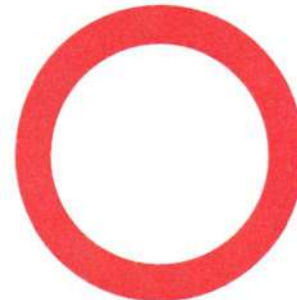
**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	1
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$2,411.00)



DEPÓSITOS	\$ 0.00
RETIROS	\$ 2,411.00
COMISIONES	\$ 0.00
OTROS CARGOS	\$ 0.00
SALDO FINAL	\$ 0.00

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon, RFC BMN930209927



**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼**

## Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-22	SALDO ANTERIOR			2,411.00
18-ABR-22	CHEQUE PAGADO 0000001		2,411.00	0.00

**OTROS ▼**

## Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	MARZO de 2022
Excedentes de depósitos	\$ 47,543.49
Tipo de Cambio	\$ 19.9942
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2022</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 136,637.49

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

ESTIMADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS CONSTANCIAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021 CORRESPONDIENTES A SUS CUENTAS INVERSIONES A PLAZO, FONDOS DE INVERSION, INVERSIONES DE MESA DE DINERO Y CREDITOS HIPOTECARIOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA. PUEDE DESCARGARLOS DESDE BANCO EN LINEA, DANDO CLIC EN LA IMAGEN DE SU USUARIO DEBAJO DEL BOTON "SALIR", ELIGE LA OPCION "CONSTANCIAS DE INTERES REAL" PARA SELECCIONAR EL PERIODO, O SI LO PREFIERE, SOLICITELA(S) EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. EN CASO DE DUDAS O PARA MAYOR INFORMACION, ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO PODRA ATENDER.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersion	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)



000075



## MUNICIPIO DE BACA, YUCATAN

CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE ABRIL DE 2022

BANCO BANORTE CTA-1170989120 (INFRAESTRUCTURA)



	CONTABILIDAD		BANCOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN	\$ 1,651,994.05	\$ -	\$ -	\$ 1,651,994.05

### CHEQUE EN TRANSITO

	1,651,994.05	\$ -	\$ -	1,651,994.05
SUMAS IGUALES	\$ 1,651,994.05	\$ -	\$ 1,651,994.05	
	\$ -	\$ -		



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

C. FREDDY MIGUEL BASTO BASTO  
Presidente municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERO MUNICIPAL  
2021-2024  
BACA, YUCATÁN

C. MARGIE ARIGELY PECH CHIM  
Tesorera Municipal.



**MUNICIPIO DE BACA**  
Estado de Yucatán

Auxiliares de Cuentas del 01/abr./2022 al 30/abr./2022

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1115-01-0001-002 a la 1115-01-0001-002)

Usr. supervisor  
Rep: rptAuxiliarCuentas

Fecha y hora de Impresión  
23/jun./2022  
07:29 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Beneficiario	Nombre de la Cuenta	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo		Saldos	
								Saldo Inicial	Cargos		Abonos
1115-01-0001-002											
	I00032	01/04/2022		INFRAESTRUCTURA 2022 BANORTA CTA. 1170989120				\$1,101,195.51	\$550,798.54	\$0.00	
	I00033	30/04/2022		IR-6. INFRAESTRUCTURA 2022 BANORTE CTA. 1170989120 (INGRESO DE INFRA INTERESES DE INFRAESTRUCTURA ABRIL 2022 (INTERESES DE INFRAESTRUC					\$550,426.00	\$0.00	
									\$372.54	\$0.00	
<b>Total :</b>								<b>1,101,195.51</b>	<b>550,798.54</b>	<b>0.00</b>	<b>1,651,994.05</b>

000076



000077

MUNICIPIO DE BACA  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 BACA  
 BACA YUC. C.P. 97450  
 SUCURSAL: 2597 PLAZA FIESTA II  
 TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 55702746  
 RFC: MBY850101HB8

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: 4 POR 5 Y 5-A 49 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 TELÉFONO: 9278526

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Abril/2022 al 30/Abril/2022  
 Fecha de corte 30/Abril/2022  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1170989120	072 910 01170989120 3	\$1,101,195.51	\$1,651,994.05
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,101,195.51</b>	<b>\$1,651,994.05</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 1,101,195.51
+ Total de depósitos	\$ 550,426.00
- Total de retiros	\$ 0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 372.54
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 1,651,994.05
Saldo disponible al día*	\$ 1,651,994.05

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Abr al 30 Abr:	\$ 1,596,578.91
Días que comprende el periodo	30

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 372.54
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 372.54</b>

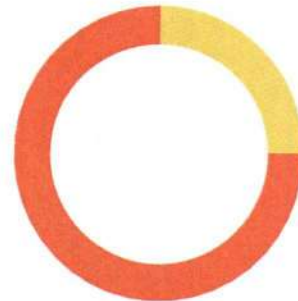
**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$1,101,195.51)



DEPÓSITOS	\$550,426.00
RETIROS	\$0.00
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$1,651,994.05</b>



**TU CHEQUERA TOTALMENTE SEGURA**

Protege tus cheques sin costo adicional y evita fraudes por alteración, robo o extravío.

Cada vez que emitas un cheque, deberás autorizarlo desde **BEM (Banorte en su Empresa)** o **BEP (Banca Electrónica PyME)** para que pueda ser cobrado por el monto asignado.



Si aún no cuentas con tu **Banca Digital** contrátala en sucursal.  
 Para más información comunícate al **81 8156 9600**.

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

000078

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼**

## Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-22	SALDO ANTERIOR			1,101,195.51
04-ABR-22	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000004 DE LA CUENTA 1132563948 INFRAESTRUCTURA MARZO 2022	550,426.00		1,651,621.51
29-ABR-22	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2022-04-30		372.54	1,651,994.05

**OTROS ▼**

## Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	ABRIL de 2022
Excedentes de depósitos	\$ 0.00
Tipo de Cambio	\$ 20.4707
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2022</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 136,637.49

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

ESTIMADO CLIENTE, LE INFORMAMOS QUE LAS CONSTANCIAS FISCALES DEL EJERCICIO 2021 CORRESPONDIENTES A SUS CUENTAS INVERSIONES A PLAZO, FONDOS DE INVERSION, INVERSIONES DE MESA DE DINERO Y CREDITOS HIPOTECARIOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA. PUEDE DESCARGARLOS DESDE BANCO EN LINEA, DANDO CLIC EN LA IMGEN DE SU USUARIO DEBAJO DEL BOTON "SALIR", ELIGE LA OPCION "CONSTANCIAS DE INTERES REAL" PARA SELECCIONAR EL PERIODO, O SI LO PREFIERE, SOLICITELA(S) EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. EN CASO DE DUDAS O PARA MAYOR INFORMACION, ESTAMOS A SUS ORDENES EN BANORTE DONDE UNO DE NUESTROS EJECUTIVOS CON GUSTO LO PODRA ATENDER.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC: BMN930209927



**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL**

1170989120 - ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

**Folio Fiscal:** DA52A415-05D6-4853-8C13-F704552D493B

**No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000507237013

**No de Serie del Certificado del Emisor:** 00001000000504876057

**Fecha y hora de certificación:** 2022-05-03T21:45:46

**Lugar y fecha de elaboración:** 64830 2022-04-30

**Forma de pago:** 03-Transferencia electrónica de fondos

**Sello Digital del CFDI:**

BitEV7eWEADoJVFAFDFV0bLEsSyq8xh6LCTbx/rryzYfQr1V/j+fyLQebfvtiwsGDLvavHbPPB0R8y+MF07x9mxTtvw+rB2Ji9/gxh/yFaKIX5JfENFY7SMBfTunIEJF9tukRiOo2oEGdsxXSQAxWCjXENhUkN9cCU9vqGHiSaslwAAf8NcjnszHIPryQeyB4TUy+t8qHPwjQhh0m+rNWbCxhvwPt6mFyiOJlfvs0m6MQCz2pio4h/pFyyiivWHx3XhPoNfJXCho1/h/kyov0WYC5ubNfNFdhNu+JYN/d9fcwtKdINSrFvpVZAc7krbWWfbYjqh/GrOXGun7P1keA==

**Sello del SAT:**

bPj0JkzVUwuToqhICBU5OzTlqk+zbyM4QvPkNq4gO99/CS3JdBMRi9yy+Ib/P4B61JwTUBkqfWJbhFja1QAqZ9bfM3zbVwMSQ5cgUbPZAWIhGeAJBnzjarkHHGNZHUm/LD8qFW7PO+FebB+1qD86mIp142gdK1UTLptVzhDHYNIll+EG9g3RJHUKse40Fyt8gS6Eqefwjf+d+XgvgtXMc4RmEsY8heebqfpyNgXPDln40HI8Cn/vpIHM0mORzsqy+hfUZE2Yfi6oL0IzleRAQ8F36w5xmvMqhr9BdRitEilvnO59jCjvsyRIBzxSYAsnr9sUQQbap1cwCpEP+IdA==


**Cadena original del complemento de certificación:**

||1.1|DA52A415-05D6-4853-8C13-F704552D493B|2022-05-03T21:45:46|DCD090706E42||BitEV7eWEADoJVFAFDFV0bLEsSyq8xh6LCTbx/rryzYfQr1V/j+fyLQebfvtiwsGDLvavHbPPB0R8y+MF07x9mxTtvw+rB2Ji9/gxh/yFaKIX5JfENFY7SMBfTunIEJF9tukRiOo2oEGdsxXSQAxWCjXENhUkN9cCU9vqGHiSaslwAAf8NcjnszHIPryQeyB4TUy+t8qHPwjQhh0m+rNWbCxhvwPt6mFyiOJlfvs0m6MQCz2pio4h/pFyyiivWHx3XhPoNfJXCho1/h/kyov0WYC5ubNfNFdhNu+JYN/d9fcwtKdINSrFvpVZAc7krbWWfbYjqh/GrOXGun7P1keA==|00001000000507237013||

**Versión CFDI:** 3.3

**Importe Total:** CERO PESOS 0/100 M.N.

**Unidad de Medida:** E48-Unidad de servicio

**Método de Pago:** PUE-Pago en una sola exhibición

**Lugar de Expedición:** 64830

**Régimen Fiscal:** 601-General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI